

***Fiduciaria Colombiana de Comercio
Exterior S.A. - Fiducoldex***

***Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de
Turismo – FONTUR (37265)***

***Estados Financieros por los Años terminados al 31 de diciembre de
2022 y 2021 e Informe del Revisor Fiscal***

Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex

Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo - FONTUR (37265)

Estados Financieros por los Años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021

e Informe del Revisor Fiscal

ÍNDICE

Informe del Revisor Fiscal	3
Estados de Situación Financiera	6
Estados de Resultados	7
Estados de Cambio.....	8
Notas a los Estados Financieros.....	9

Informe del Revisor Fiscal

A los Accionistas de
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. y a los Fideicomitentes del
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR (37265)

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR (37265)** administrado por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A., que comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022,
- El estado de resultados integral el estado de cambios en el patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha, y
- El resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad de los negocios fiduciarios, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR (37265)**, al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados, por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, establecidos en la Resolución, aplicables a los negocios fiduciarios del Grupo 4.

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de mi informe. Soy independiente de la Fiduciaria de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia de acuerdo con la Ley 43 de 1990 y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicha Ley. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Párrafo de Énfasis

Sin calificar mi opinión, llamo la atención a la Nota 16 de los estados financieros adjuntos, en la cual, la Fiduciaria como administradora del Negocio Fiduciario revela que, al 31 de diciembre de 2022, la valoración de los Derechos en Fidecomisos “Participación Patrimonial” corresponde a la valoración reportada por la Fiduciaria Bogotá S.A. con corte al 30 de septiembre de 2022.

Responsabilidades de la administración y encargados de gobierno en relación con los estados financieros del Fideicomiso

La administración de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex (en adelante la Fiduciaria), como sociedad administradora del Negocio Fiduciario, es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de acuerdo con la Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, aplicables a los negocios fiduciarios del Grupo 4; y del control interno que la administración consideré necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Fiduciaria, como sociedad administradora del Fideicomiso, es responsable de la evaluación de la capacidad del Negocio Fiduciario para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración se proponga liquidar el Negocio Fiduciario o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros del Negocio Fiduciario, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, igualmente:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros del Negocio Fiduciario, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno de la Fiduciaria que es relevante para la auditoría de los Negocio Fiduciario s con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad Fiduciaria como administrador del Negocio Fiduciario.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Negocio Fiduciario para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Negocio Fiduciario no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros del Negocio Fiduciario, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.



Comuniqué a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Fiduciaria, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.

Otros asuntos

Los estados financieros del Fideicomiso bajo Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos establecidos en la Resolución 533 de 2015 emitidos por la Contaduría General de la Nación al 31 de diciembre de 2021, que se presentan para propósitos comparativos, fueron auditados por otro Revisor Fiscal, de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente aceptadas en Colombia, quien expresó su opinión sin salvedades sobre los mismos el 24 de febrero de 2022.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Además, informo que durante el año 2022, La Fiduciaria como administrador del Negocio Fiduciario ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan al contrato de fiducia; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas del Negocio Fiduciario se llevan y se conservan debidamente; la Fiduciaria como administradora del Negocio Fiduciario ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros la Fiduciaria como administradora del Negocio Fiduciario no se encuentra en mora por este último concepto. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la Fiduciaria, como administradora del Negocio Fiduciario, no haya seguido medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Negocio Fiduciario o de terceros que estén en su poder.

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 47747-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
99097-11-2449-23


Bogotá D.C., 22 de febrero de 2023

	Nota	2022	2021
ACTIVOS			
Activos Corrientes			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	5	\$ 252.624.869.579	\$ 163.524.558.525
Inversiones e Instrumentos Derivados	6	27.606.707.448	60.010.438.385
Cuentas por cobrar	7	268.874.702.640	271.345.211.030
Otros Derechos y Garantías	16	6.263.314.420	4.890.401.568
Activos Intangibles	14	185.203.617	55.619.445
Total Activos Corrientes		\$ 555.554.797.704	\$ 499.826.228.952
Activos no Corrientes			
Propiedades, Planta y Equipo	10	\$ 253.152.732	\$ 297.051.588
Propiedades de Inversiones, Neto	13	133.278.199.832	134.558.094.833
Otros Derechos y Garantías	16	62.630.583.470	63.384.038.101
Total Activos no Corrientes		\$ 196.161.936.034	\$ 198.239.184.522
Total Activos		\$ 751.716.733.738	\$ 698.065.413.474
PASIVOS			
Pasivos Corrientes			
Cuentas por Pagar	21	\$ 21.682.859.577	\$ 16.504.928.330
Beneficios a los Empleados	22	1.457.925.606	1.289.181.037
Otros pasivos	24	24.095.280.273	30.951.666.938
Total Pasivos Corrientes		\$ 47.236.065.456	\$ 48.745.776.304
Pasivos No Corrientes			
Provisiones	23	4.266.072.066	3.371.919.501
Total Pasivos no Corrientes		4.266.072.066	3.371.919.501
Total Pasivos		\$ 51.502.137.522	\$ 52.117.695.805
PATRIMONIO			
Resultados de Ejercicios Anteriores	27	(76.643.044.942)	(138.967.499.774)
Resultado del Ejercicio		55.383.884.160	63.441.460.445
Impactos por la Transmisión al Nuevo Marco de Regulación		721.473.756.998	721.473.756.998
Total Patrimonio		\$ 700.214.596.216	\$ 645.947.717.669
Total Pasivos y Patrimonio		\$ 751.716.733.738	\$ 698.065.413.474
Pasivos Contingentes	25	1.356.017.236	373.869.956
Activos Contingentes	25	2.331.726.200	2.331.726.200
Cuentas de Orden Deudoras	26	255.195.238	102.061.660.592
Cuentas de Orden Acreedoras	26	705.878.089.572	599.010.778.812
Pasivos Contingentes por Contra	25	1.356.017.236	373.869.956
Activos Contingentes por Contra	25	2.331.726.200	2.331.726.200
Cuentas de Orden Deudoras por Contra	26	255.195.238	102.061.660.592
Cuentas de Orden Acreedoras por Contra	26	705.878.089.572	599.010.778.812

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros.



RICARDO ANDRÉS CASTELBONDO CHIRIVÍ
 Representante Legal Suplente



YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
 Contador Público
 Tarjeta profesional No. 116290T




ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
 Revisor Fiscal
 Tarjeta profesional No. 47747T
 Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
 (Ver mi opinión adjunta)

	Nota 28	2022	2021
INGRESOS			
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios		\$ 3.014.095.869	\$ 4.468.896.259
Rentas Parafiscales Fondo de Promoción Turística		118.351.405.892	51.842.528.405
Transferencias y subvenciones		118.778.647.593	164.601.300.000
Ingresos financieros		14.382.145.642	2.914.034.801
Ingresos Diversos		7.751.021.377	3.302.458.876
Total Ingresos		\$ 262.277.316.373	\$ 227.129.218.341
GASTOS			
Gastos de Administración y Operación - Beneficios a empleados		16.163.864.696	15.612.341.584
Gastos de Administración y Operación - Gastos Generales		132.008.667.284	82.868.493.427
Gastos de Administración y Operación - Impuestos, Contribuciones y Tasas		397.554.073	362.634.282
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones		2.622.123.945	3.140.685.395
Transferencias y subvenciones		49.437.910.929	52.626.342.408
Gasto público social		615.979.950	410.653.300
Otros Gastos		5.647.331.336	8.666.607.500
Total Gastos		\$ 206.893.432.213	\$ 163.687.757.896
Resultado Integral del Periodo		\$ 55.383.884.160	\$ 63.441.460.445
Otro resultado integral		-	-


Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros.



RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVÍ
 Representante Legal Suplente



YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
 Contador Público
 Tarjeta profesional No. 116290T



ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
 Revisor Fiscal
 Tarjeta profesional No. 47747T
 Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
 (Ver mi opinión adjunta)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
 PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR (37265)
 COD CGN 923272597
 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
 (Cifras expresadas en pesos Colombianos)



	NOTA	Resultados acumulados	Resultado del ejercicio	Impactos por Transición	Total
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2021		\$ (138.536.197.053)	\$ (22.232.744.825)	\$ 721.473.756.998	\$ 560.704.815.120
Conciliacion de operaciones reciprocas		21.801.442.104			21.801.442.104
Traslado a resultados acumulados		(22.232.744.825)	22.232.744.825	-	0
Resultado del período		-	63.441.460.445	-	63.441.460.445
SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021		<u>\$ (138.967.499.774)</u>	<u>\$ 63.441.460.445</u>	<u>\$ 721.473.756.998</u>	<u>\$ 645.947.717.669</u>
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2022	27	\$ (138.967.499.774)	\$ 63.441.460.445	\$ 721.473.756.998	\$ 645.947.717.669
Reconocimiento deterioro propiedades de inversion	27,1	(1.117.005.613)	-	-	(1.117.005.613)
Traslado a resultados acumulados		63.441.460.445	(63.441.460.445)	-	-
Resultado del período		-	55.383.884.160	-	55.383.884.160
SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022		<u>\$ (76.643.044.942)</u>	<u>\$ 55.383.884.160</u>	<u>\$ 721.473.756.998</u>	<u>\$ 700.214.596.216</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros.

RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVÍ
 Representante Legal Suplente

YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
 Contador Público
 Tarjeta profesional No. 116290T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
 Revisor Fiscal
 Tarjeta profesional No. 47747T
 Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
 (Ver mi opinión adjunta)

**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONTUR (37265)**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2022 Y 2021

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex (En adelante “Fiduciaria” o “Fiducoldex”), es una sociedad de servicios financieros; creada bajo la forma de sociedad comercial anónima de economía mixta, indirecta del orden nacional vinculada al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida mediante Escritura Pública número 1497 de octubre 31 de 1992, otorgada por la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante Resolución número 4535 del 3 de noviembre de 1992 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio en Bogotá D.C., y cuya duración se extiende hasta el 2 de noviembre de 2091.

En desarrollo de su objeto social la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, constituyó con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante contrato No. 137 celebrado el 28 de agosto de 2013, el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo (En adelante “Patrimonio Autónomo” o “FONTUR”), con el objeto de que sea administrado por la Fiduciaria, con el fin de que ésta en su calidad de vocera, recaude, administre y ejecute todos los recursos que pertenecen al FONTUR y administre los bienes inmuebles que legalmente le sean encargados al Fondo, conforme a las normas que regulan dichos recursos y bienes.

FIDEICOMITENTE - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

BENEFICIARIOS – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El contrato tendrá una duración de cinco años, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual quiere decir hasta agosto de 2018. Este plazo podrá ser prorrogado, por mutuo acuerdo de las partes, previo concepto del supervisor del contrato y del Comité Directivo del Fondo.

El Patrimonio Autónomo Fontur inició sus operaciones el 01 de septiembre de 2013, al 31 de diciembre de 2022 el Patrimonio Autónomo se encuentra activo, la última rendición de cuentas al fideicomitente corresponde al segundo semestre del año 2022.

Otrosíes celebrados

Otrosí 1 - octubre 8 de 2013, mediante el cual Adiciona al contrato No. 137 el Artículo Cuadragésimo Séptimo “Cuenta Bancaria”, en el que indica que los recursos Fiscales asignados por el Gobierno Nacional al Ministerio para el Patrimonio Autónomo Fontur se

girarán a la cuenta de ahorros No. 062-91278-7 Banco de Bogotá en la cual situarán los recursos que a la fecha se encuentren pendientes de giro de la vigencia 2013 comprometidos con el Consorcio Alianza Turística como anterior administrador del Patrimonio Autónomo Fontur.

Otrosí 2 - octubre 9 de 2013, Modifica el Artículo Sexto “Recursos del Patrimonio Autónomo”, adicionando en los bienes a administrar el numeral 6.6, recursos destinados para la liquidación de los contratos 88 y 89 de 2007, entre el Consorcio Alianza Turística y el Ministerio, cuya cuantía destinada a título de provisión corresponde al presupuesto que presente el anterior administrador al Ministerio y sea aprobado por el Viceministerio de Turismo.

Adiciona al Artículo Decimo “Obligaciones de la Fiduciaria”, el numeral 10.22, en el que indica que la Fiduciaria efectuará los pagos previstos en el numeral 6.6, previa instrucción escrita y expresa del Ministerio.

Otrosí 3 - diciembre 26 de 2013, Refiere que en desarrollo de lo establecido en el contrato de Fiducia mercantil No. 137 la fiduciaria se compromete a ejecutar la suma de \$800.000.000 para el proyecto “Apoyo al Desarrollo Turístico de los Municipios del Contrato Plan Atrato Gran Darién”, recursos que se entregan a la Fiduciaria de acuerdo al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), a la situación de fondos por parte de la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Otrosí 4 - marzo 4 de 2014, Asignación de partidas presupuestales con destinación específica por \$31.200.000.000.

Otrosí 5 - marzo 27 de 2014, Transferencia de recursos con destinación específica por valor de \$70.670.000.000.

Otrosí 6 - septiembre 30 de 2014, Transferencia de recursos con cargo al Proyecto Apoyo Construcción Centro de Eventos y Exposiciones de Bucaramanga por valor de \$10.000.000.000.

Otrosí 7 - diciembre 26 de 2014, Transferencia de recursos con cargo al Proyecto Apoyo Mejoramiento Centro de Eventos Valle del Pacífico Cali - Yumbo por valor de \$3.000.000.000. Transferencia de recursos con cargo al Proyecto Apoyo al Desarrollo Turístico de los Municipios del Contrato Plan Atrato por valor de \$500.000.000.

Otrosí 8 - marzo 31 de 2015, Transferencia de recursos con cargo al proyecto Apoyo a la promoción y competitividad turística y al proyecto Asistencia a la promoción y competitividad turística a nivel nacional por valor de \$76.541.000.000.

Otrosí 9 - septiembre 18 de 2015, Transferencia de recursos con cargo al Proyecto Apoyo Mejoramiento Centro de Eventos Valle del Pacífico Cali – Yumbo, Valle del Cauca, Occidente por valor de \$7.000.000.000.

Otrosí 10 - octubre 28 de 2015, Transferencia de recursos con cargo al Proyecto Apoyo al Desarrollo Turístico de los Municipios del Contrato Plan Atrato – Gran Darién por valor de \$8.000.000.000.

Otrosí 11 - noviembre 27 de 2015, Transferencia de recursos con cargo al proyecto Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional por valor de \$5.209.326.000.

Otrosí 12 - diciembre 23 de 2015, Traslado de recursos con cargo al proyecto Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional por valor de \$404.797.000.

Otrosí 13 – enero 29 de 2016, Traslado de recursos con cargo al proyecto Apoyo a la promoción y competitividad turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional por valor de \$10.000.000.000.

Otrosí 14 - febrero 12 de 2016, Transferencia de recursos con cargo al Proyecto Apoyo para el Diseño, Construcción y Dotación del Centro de Eventos y Exposiciones Puerta de oro en Barranquilla Departamento del Atlántico por valor de \$60.000.000.000.

Otrosí 15 - febrero 22 de 2016, Transferencia de recursos con cargo al Proyecto Asistencia a la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional por valor de \$50.605.190.000.

Otrosí 16 - septiembre 29 de 2016, Reducir el valor del otrosí 15 en la suma de \$750.000.000.

Otrosí 17 - febrero 16 de 2017, Traslado de recursos con cargo al proyecto Apoyo a la promoción y competitividad turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional por valor de \$112.832.404.731.

Otrosí 18 - marzo 7 de 2017, Modifica el Artículo Primero “Definiciones” del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Cuarto “Objeto y Finalidad” del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Sexto “Recursos del Patrimonio Autónomo” del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Noveno “Obligaciones del Fideicomitente” del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Decimo “Obligaciones de la Fiduciaria” del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Doce “Alcance y Responsabilidad de la Gestion de la Fiduciaria” del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Decimocuarto “Comité Directivo del Fontur” del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Decimoquinto “Supervisión” del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Decimosexto “Representante Legal de la Fiduciaria para el Patrimonio Autónomo” del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Decimoséptimo “Revisoría Fiscal” del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Vigésimo “Remuneración de la Fiduciaria” del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Vigésimo Tercera “Régimen de Contratación del Patrimonio Autónomo” del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Trigésimo Noveno “Modificaciones al Contrato” del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Cuadragésimo Primero “Notificaciones” del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Cuadragésimo Séptimo “Obligaciones del Fondo” del contrato de fiducia.

Otrosí 19 - septiembre 25 de 2017, Modifica el Artículo Primero “Definiciones” del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Decimo “Obligaciones de la Fiduciaria” del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Decimoquinto “Supervisión” del contrato de fiducia.

Modifica el Artículo Cuadragésimo Octavo “Comité Fiduciario” del contrato de fiducia.

Otrosí 20 - noviembre 10 de 2017, Traslado de recursos con cargo al proyecto Apoyo a la promoción y competitividad turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional por valor de \$9.635.595.269.

Otrosí 21 - diciembre 27 de 2017, Traslado de recursos con cargo al proyecto Apoyo a la promoción y competitividad turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional por valor de \$150.000.000 y \$175.388.137.

Otrosí 22 - marzo 14 de 2018, Transferencia de recursos con cargo al proyecto Apoyo a la promoción y competitividad turística Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional por valor de \$45.000.000.000.

Transferencia de recursos con cargo al proyecto Desarrollo de Estrategias con enfoque territorial para la promoción y competitividad turística a nivel nacional por valor de \$4.000.000.000 amparados en dos certificados de disponibilidad presupuestal.

Otrosí 23 - abril 19 de 2018, Modificar el numeral 10.15 del Artículo Décimo del contrato, modificado por la Cláusula Quinta del Otrosí No. 18 y por la Cláusula Segunda del Otrosí 19 “Políticas y Manuales”.

Otrosí 24 - agosto 6 de 2018, Transferencia de recursos con cargo al proyecto Desarrollo de estrategias con enfoque territorial para la promoción y competitividad turística a nivel nacional por valor de \$1.212.000.000.

Otrosí 25 - agosto 31 de 2018, Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2018 la duración de que trata el Artículo Vigésimo Sexto del Contrato de Fiducia.

Otrosí 26 - diciembre 20 de 2018, Prorrogar hasta el 28 de febrero de 2021 la duración de que trata el Artículo Vigésimo Sexto del Contrato de Fiducia, adicionado en la suma de \$7.561.000.000 quedando el contrato por valor de \$34.821.000.000.

Otrosí 27- abril 25 de 2019, por medio del cual se transfirieron al patrimonio autónomo Fondo Nacional de Turismo- Fontur, \$65.004.000.000 con cargo al proyecto “Apoyo al Sector Turístico para la Promoción y Competitividad Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional”.

Otrosí 28 – agosto 06 de 2019, por medio del cual la administradora del patrimonio autónomo se compromete a recibir y ejecutar la suma de \$2.758.350.804 con cargo al proyecto de inversión “Desarrollo de Estrategias con enfoque territorial para la promoción y competitividad turística a nivel nacional” y la suma de \$6.000.000.000 con cargo al proyecto “Apoyo al Sector turístico para la Promoción y Competitividad Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional”.

Otrosí 29 – noviembre 28 de 2019, por medio del cual la administradora del patrimonio autónomo se compromete a recibir y ejecutar la suma de \$ 1.000.000.000 con cargo al proyecto de inversión “Asistencia para procesos de análisis sectorial de turismo a nivel nacional por parte de Ministerio de Industria y Turismo.”.

Otrosí 30 – 20 de febrero de 2020, mediante el cual se incorporan recursos objeto de administración por parte de la Fiduciaria por un valor de \$ 58.757.157.057.

Otrosí 31 – 12 de mayo de 2020, mediante el cual se incorporan recursos objeto de administración por parte de la Fiduciaria por un valor de \$ 39.527.850.000.

Otrosí 32 – 23 de febrero de 2021, mediante el cual se prorrogó la duración del contrato por 9 meses o hasta agotar recursos, contados a partir del 1 de marzo de 2021 y se modifica el artículo sexto – Recursos del Patrimonio.

Otrosí 33 – 24 de febrero de 2021, mediante el cual se incorporan recursos objeto de administración por parte de la Fiduciaria por un valor de \$ 134.601.300.000.

Otrosí 34 – 21 de junio de 2021, mediante el cual se incorporan recursos objeto de administración por parte de la Fiduciaria por un valor de \$ 30.000.000.000.

Otrosí 35 – 2 de noviembre de 2021, mediante el cual se prorroga hasta el 30 de abril de 2022 la duración de que trata el artículo vigésimo sexto del contrato original.

Otrosí 36 – 4 de febrero de 2022, mediante el cual se incorporan recursos objeto de administración por parte de la Fiduciaria por un valor de \$ 114.663.977.231.

Otrosí 37 – 28 de abril de 2022, mediante el cual se prorroga hasta el 30 de septiembre de 2022 la duración de que trata el artículo vigésimo sexto del contrato original.

Otrosí 38 – 30 de septiembre de 2022, mediante el cual se prorroga hasta el 28 de febrero de 2023 la duración de que trata el artículo vigésimo sexto del contrato original.

Otrosí 39 – 24 de noviembre de 2022, mediante el cual se incorporan recursos objeto de administración por parte de la Fiduciaria por un valor de \$ 3.500.000.000.

Otrosí 40 – 24 de noviembre de 2022, mediante el cual se incorporan recursos objeto de administración por parte de la Fiduciaria por un valor de \$ 614.670.362.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Gobierno Nacional mediante la Ley 1314 de 2009 ordenó la convergencia hacia los estándares internacionales de mayor aceptación a nivel mundial en materia de contabilidad, divulgación de información financiera y aseguramiento de la información. En reglamentación de la citada ley, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, emitió el documento de Direccionamiento Estratégico donde propuso la metodología de implementación para las

Normas de Contabilidad e Información Financiera sugiriendo que deberían aplicarse de manera diferencial para tres (3) grupos de usuarios, estos fueron reglamentados por el gobierno nacional mediante la expedición de los Decretos 2784 de 2012 modificado por los Decretos 3023 y 3024 de 2013 (Grupo1), Decreto 3022 de 2013 (Grupo2) y Decreto 2706 de 2012 modificado por el Decreto 3019 de 2013 (Grupo 3) y finalmente por el Decreto 2267 de 2014 en el (Grupo 4) se clasificaron únicamente aquellos negocios que contractualmente hayan pactado el reporte de información financiera en los marcos emitidos por la Contaduría General de la Nación, como entidades de Gobierno.

En relación al Patrimonio Autónomo Fontur, administrado por Fiducoldex, no se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 2784 de 2012 (Grupo 1) ni 3022 de 2013 (Grupo 2) por cuanto el Fideicomiso en su objeto de contrato fiduciario no presenta la obtención de resultados ni la autogestión para la toma de decisiones, se estableció que pertenece al (Grupo 3) y hasta el 31 de diciembre de 2018 dio cumplimiento a las instrucciones aplicadas y reportando su información bajo el Decreto 2649 de 1993 y sus modificaciones, complementado con las instrucciones contables emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en su Circular Externa No.100 de 1995.

A partir del 1 de enero de 2018 el Patrimonio Autónomo Fontur es clasificado bajo el (Grupo 4), y aplico las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 484 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación.

Adicional, a partir del corte de presentación del informe de cierre para la vigencia 2020, las entidades públicas incluidas en el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 354 de 2007, modificada por la Resolución 156 de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan, deberán presentar sus notas a los estados financieros, cumpliendo con la estructura uniforme detallada en la “PLANTILLA PARA LA PREPARACION Y PRESENTACION UNIFORME DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS” según lo expuesto en la Resolución 193 de 2020 emitida por la contaduría General de la Nación.

1.3. Base Normativa y periodo cubierto

El Patrimonio Autónomo Fontur elabora en forma comparativa los siguientes Estados Financieros:

- a) Estado de Situación Financiera.
- b) Estado de Resultados o Estado de Resultados Integrales.
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio.
- d) Las notas a los Estados Financieros.

Al 31 de diciembre de los años 2022 – 2021.

Según la Resolución 033 del 10 de febrero del año 2020, emitida por la Contaduría General de la Nación, y que modifica el parágrafo 1 del artículo 2º de la Resolución 484 de 2017,

modificatoria del artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujo de Efectivo para las Entidades de Gobierno, establece lo siguiente:

PARÁGRAFO 3. El juego completo de Estados Financieros que incluyen las notas que las entidades presentan a la Contaduría General de la Nación en archivo PDF con corte al cierre de la vigencia, deberán ser presentados a más tardar el día 22 de febrero del año siguiente al del período contable a reportar. Para las entidades que solicitaron prórroga para el reporte de los formularios de la categoría información contable pública convergencia, que supere esta fecha, presentarán los Estados Financieros y las notas respectivas en la misma fecha autorizada.

Según resolución No. 283 (11 de octubre de 2022) Por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021.

Artículo 1°. Modificar el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así: “d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”. **ARTÍCULO 2°.** Vigencia y Derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de conformidad con el artículo 119 de la Ley 489 de 1998, deroga la Resolución 036 de 2021 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

1.4. Forma de organización y/o cobertura

La Fiduciaria efectúa un conjunto de procesos basados en normas, procedimientos e instrumentos contables que permiten la producción de información contable y financiera, teniendo en cuenta las resoluciones que emite la Contaduría General, la Superintendencia Financiera de Colombia y los entes que regulan y que se deben aplicar para el registro de las transacciones, logrando la generación y presentación de Estados Financieros y los reportes requeridos, de acuerdo a las fechas solicitadas por entes externos e internos.

Los Estados Financieros prestados bajo el marco normativo aplicable consolidan información de unidades dependientes, con el fin de controlar y separar los recursos destinados para fines específicos y dar cumplimiento al objeto social del negocio, las unidades agregadas son:

Cod. Unidad	Nombre Unidad
70	Patrimonio Autónomo Fontur - Parafiscales
71	Patrimonio Autónomo Fontur - Fiscales
72	Patrimonio Autónomo Fontur - Bienes administrados
73	Patrimonio Autónomo Fontur - Otros recursos
273	Patrimonio Autónomo Fontur - Por los que nos cuidan

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACION UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Negocio en marcha: Se presume que la actividad de la empresa se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de una empresa, se deben observar los criterios establecidos en las normas que se definan para tal efecto.

Devengo o causación: La sociedad administradora registra los hechos económicos y prepara los estados financieros del negocio utilizando la base de devengo o causación. De acuerdo con este principio, reconocerá los hechos económicos en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

Esencia sobre forma: Las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

Uniformidad en la presentación: Los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación se deben mantener en el tiempo y se deben aplicar a todos los elementos de los estados financieros que tengan las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección.

La información financiera se preparará utilizando criterios uniformes para transacciones iguales y para sucesos y condiciones similares; solo procederán cambios si su modificación permite el suministro de información fiable y más relevante sobre los efectos de las transacciones del negocio. La Sociedad Administradora deberá gestionar el mantenimiento de las políticas de reconocimiento, medición, presentación y revelación de tal forma que se garantice la comparabilidad de la información financiera. En caso de que se presenten cambios se deberán revelar las modificaciones realizadas y los impactos patrimoniales que se generan como consecuencia de estos.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Moneda funcional: Los recursos y hechos económicos se deben reconocer en una misma unidad de medida, por regla general se deberá utilizar como unidad de medida el peso colombiano.

Materialidad o importancia relativa: La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad se definió según las Políticas del Fideicomitente (Ministerio de Industria Comercio y Turismo) que aplican para el Patrimonio Autónomo Fontur con relación al patrimonio total. Se considera que una partida es material cuando supera el 3% del total del patrimonio en la fecha de presentación.

Para determinar si un error es material, se estableció la materialidad con base al patrimonio total. Se considera que un error es material cuando supera el 0,5% del total del patrimonio del Patrimonio Autónomo Fontur en la fecha en que se encontró el error.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Las transacciones realizadas en otras unidades de medida deben ser reconocidas en la moneda funcional con la tasa de negociación y reexpresarse a la tasa representativa del mercado (TRM) calculada al día de la valoración y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia; así mismo, para efectos de la presentación de los estados financieros, las cifras correspondientes a las operaciones denominadas en moneda extranjera deben ser reexpresadas con base en la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

De acuerdo con el concepto de la Contaduría General de la Nación sobre el reconocimiento contable de las multas o sanciones que recauda el Patrimonio Autónomo Fontur impuestas por otra entidad, en la que se concluye que, al ser Fontur la entidad que si bien no está facultada para imponer multas o sanciones a los operadores turísticos, estos recursos le pertenecen y que en línea con su actividad de cometido estatal, los reinvierte en el sector turístico, por lo anterior, dichos recaudos constituyen activos de Fontur, por lo que debe realizar el reconocimiento de las partidas de deudores, toda vez que representan derechos de cobro de la entidad contable pública originados en desarrollo de sus funciones estatales.

La Dirección de Análisis Sectorial y Promoción del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior - Fiducoldex, como Administrador del Patrimonio Autónomo Fontur, desde diciembre de 2018 a la fecha, vienen suscribiendo acta de conciliación, el saldo objeto de conciliación corresponde a los saldos por cobrar, por concepto de multas impuestas a los prestadores de servicios turísticos por la no inscripción en el Registro Nacional de Turismo, que se encuentren activas, en proceso de cobro coactivo.

De acuerdo con las nuevas disposiciones, la Superintendencia de Industria y Comercio ejercerá las funciones administrativas que le otorgan la facultad de imponer multas o sanciones a los operadores turísticos que incurran en cualquier infracción. Además, de las sanciones, podrá

ordenar la cancelación de la Inscripción en el Registro Nacional de Turismo hasta por 5 años, atendiendo la gravedad de la falta.

De lo anterior se define: *“El cincuenta por ciento (50%) de las sanciones que sean impuestas por la Superintendencia de Industria y Comercio, tendrá como destino el presupuesto de la mencionada Superintendencia y el otro cincuenta por ciento (50%) se destinará al Fondo Nacional de Turismo.*

Debido al traslado de las funciones sancionatorias que tenía el Ministerio de Industria Comercio y Turismo a la Superintendencia de Industria y Comercio, la Dirección de Negocios del Patrimonio Autónomo Fontur concretó reunión con la Superintendencia de Industria y Comercio el pasado 2 de febrero de 2023, con el fin de definir el procedimiento de reporte a Fontur de los actos administrativos de las multas o sanciones impuestas por la SIC y que recaude Fontur, para el debido registro contable. Los compromisos adquiridos en dicha reunión abarcan, la remisión de sanciones impuestas por la SIC a corte de 2022, y posterior definición de mesas de trabajo para la elaboración del procedimiento de conciliación mensual y suscripción del acta correspondiente.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORESCONTABLES

3.1. Juicios

Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros, que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen los siguientes:

- Pasivo contingente, según información remitida por la dirección Jurídica de Negocios Especiales.

3.2. Estimaciones y supuestos

El uso de estimaciones contables es una parte esencial de la preparación de los estados financieros, lo que implica la utilización de suposiciones basadas en la mejor información disponible. Las estimaciones contables llevan implícitos procesos de análisis y juicio profesional referentes a la incertidumbre de la ocurrencia de un evento o sobre el monto por el que se debe registrar una estimación.

Los cambios en estimaciones contables se dan por nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Las estimaciones contables se deben evaluar constantemente con el fin de contar con información financiera fiable.

El Patrimonio Autónomo Fontur tratará los cambios en estimaciones contables de forma prospectiva, es decir de la fecha en que se realiza el cambio en adelante, no afectara su información financiera para los periodos anteriores.

A continuación, se detallan los juicios y estimaciones realizadas para las vigencias 2022 y 2021:

- Valoración de Inversiones según política contable definida.
- Deterioro en las cuentas por cobrar, disminuyendo el valor acumulado y afectado el resultado del periodo.
- Medición al costo para los activos intangibles, el cual depende de la forma en que se obtienen el intangible.
- Las propiedades y equipo y las propiedades de inversión se miden por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.
- Provisiones de pasivos que corresponden a obligaciones a cargo del Patrimonio Autónomo Fontur y que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

3.3. Correcciones contables

Si durante el periodo contable en Patrimonio Autónomo Fontur cambia una política contable o realiza la corrección de un error material de periodos contables anteriores, dicha corrección dará lugar a la reexpresión de los informes financieros y contables comparativos.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

La Fiduciaria cuenta con una gerencia de riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office. Esta área a su vez está compuesta por un Gerente de Riesgos, tres direcciones (Dirección de Riesgos Financieros, Dirección de Seguridad de la Información y Plan de Continuidad del Negocio y Dirección SARO -SARLAFT).

Entre los objetivos del área se encuentra el medir, monitorear y controlar los riesgos incurridos por la Fiduciaria en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los Fideicomisos administrados es informado a la alta gerencia y la Junta Directiva de la entidad. Así mismo, la Sociedad Fiduciaria cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es el de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la sociedad, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar, el Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuales uno tiene el carácter de independiente.

El área de riesgos durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes que

garantizan el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

Dentro de la labor de administración de portafolios de inversión los recursos administrados se encuentran expuestos a los siguientes riesgos:

Riesgo de liquidez

La Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Circular Básica Contable y Financiera. Capítulo VI. mediante la Circular Externa 016 de 2008. reglamentó el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) que deben tener las entidades vigiladas por dicha Superintendencia; la Circular entró en vigor a partir del 01 de mayo de 2009. En cumplimiento de ésta la Sociedad Fiduciaria estableció el Comité de Administración de Riesgos cuyo objeto es analizar, evaluar y recomendar las acciones de gestión de administración del riesgo de liquidez de la Sociedad Fiduciaria y los Fideicomisos Administrados.

Resumen del Riesgo de Liquidez del Patrimonio Autónomo para un horizonte de 1 a 30 días
Al cierre del semestre el valor de los indicadores para las cuentas es:

Diciembre 2022	ALM	Obligación Proyectada	IRL	Cobertura Obligación
Parafiscales	172.938.384	(9.006.579)	-3,05%	19,20
PGN	12.733.453	(33.876.337)	-59,12%	0,38
CNT	37.014.884	(961.033)	1,82%	38,52

Cifra en Miles de pesos

Al cierre del semestre la cuenta PGN cuenta con ICC de 0,38 veces la obligación proyectada (33.876 MM), la cual se calcula de forma estadística, ya que a la fecha no se cuenta con información del patrimonio sobre el presupuesto de gastos 2023, por lo tanto, el valor puede variar según dicha información.

Las demás cuentas se encuentran en niveles satisfactorios y no reflejan riesgos de liquidez.

Riesgo emisor

Las inversiones en los distintos emisores que conforman el portafolio de inversión deberán contar con una calificación mínima de AA (para largo plazo) y de 1 (para corto plazo), otorgada por una sociedad calificadora de valores debidamente autorizada; se exceptúan de esta condición los títulos emitidos por la nación o el Banco de la República.

En el caso de emisores con calificación externa, deberán contar con una calificación de grado de inversión, otorgada por una sociedad calificadora de valores debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para dar cumplimiento a las políticas y límites de inversión establecidos, se realiza un seguimiento constante de los emisores de los títulos en que se encuentren invertidos los recursos del portafolio con el objetivo de mantener una estructura de inversión segura y ágil

que propenda por atomizar el riesgo.

La Sociedad Administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos de emisor y contraparte basada en un modelo CAMEL, dentro de la cual se evalúa la solidez de las entidades a las que se les otorga cupos mediante el análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos, dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral; adicionalmente se tienen previstos límites de concentración por emisor con el fin de diversificar dicho riesgo.

De igual forma la Fiduciaria cuenta con los servicios del SAE de la Bolsa de Valores de Colombia - BVC, lo que permite que a través del aplicativo MITRA se controle en línea los cupos de emisor; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos del aplicativo de valoración PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de emisor.

Riesgo de concentración

Es la posibilidad que las inversiones del portafolio se concentren en un mismo emisor o tipo de inversión, lo cual implica un mayor grado de exposición a las variaciones externas por la falta de diversificación. Este riesgo podría tener un fuerte impacto en la medida en que todos los recursos se puedan ver comprometidos en una misma circunstancia externa al estar concentrados en un mismo emisor o tipo de inversión.

Riesgo de contraparte

La Sociedad Administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos de contraparte para entidades financieras, entidades de sector real y de sector público mediante la cual se evalúa la calidad de éstas.

La Sociedad Administradora podrá realizar operaciones de tesorería con la nación (República de Colombia) y con el Banco de la República, casos en los cuales no se requerirá análisis previo por parte del área de gestión de riesgos. Las demás entidades públicas, independientemente de que sean entidades financieras del Estado, deberán contar con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada por la Junta Directiva para la asignación de cupos de contraparte.

De igual forma se podrá realizar operaciones de tesorería con instituciones financieras colombianas, intermediarios del mercado público de valores, inversionistas institucionales que cuenten con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada. En todo caso sólo se podrá negociar con contraparte cuya calificación no sea inferior a AA.

La Fiduciaria cuenta con un control en línea de los cupos de contraparte a través del módulo de administración de máster trader (plataforma de negociación); también se cuenta con el módulo de control de cupos en línea del aplicativo de administración de inversiones PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Durante el periodo analizado se han realizado operaciones con contrapartes aprobadas por la Junta Directiva, dentro de los límites establecidos.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con un sistema de administración de riesgo de mercado (SARM) mediante el cual se monitorea de manera constante los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la Sociedad Fiduciaria cuenta con precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La Junta Directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la Sociedad Fiduciaria.

La Sociedad Fiduciaria realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el anexo 2 del capítulo XXI de la circular básica contable y financiera; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera de Colombia del Valor en Riesgo conforme la normatividad vigente.

Estos ejercicios se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

Los análisis de sensibilidad incluidos en las siguientes secciones corresponden a la situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 realizados bajo el modelo estándar de Valor en Riesgo:

	<i>Miles de pesos</i>	
	31 de diciembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Tasa de interés CEC pesos - componente 1	-	26.375
Tasa de interés CEC pesos - componente 2	-	15.896
Tasa de interés CEC pesos - componente 3	-	11.881
Tasa de interés CEC UVR - componente 1	-	-
Tasa de interés CEC UVR - componente 2	-	-
Tasa de interés CEC UVR - componente 3	-	-
Tasa de interés DTF - nodo 1 (corto plazo)	-	-
Tasa de interés IPC	-	-
Precio de acciones IGBC	-	-
Precio de acciones World-Index	-	-
Carteras colectivas (FICs)	36.588	66.408

VeR no diversificado	36.588	120.560
VeR total (diversificado)	36.588	57.055
Valor del portafolio	90.871.299	122.474.047
% VeR diversificado (VeR diversificado/valor portafolio)	0,04%	0,05%

Durante el periodo analizado el valor en riesgo se encontró dentro de niveles adecuados de riesgo.

El valor del portafolio incluye: valor de los TES, acciones u otros títulos, el valor de los FIC'S y el valor del derecho Fiduciario. La diferencia presentada frente al saldo contable al cierre de las dos vigencias obedece a que contablemente el valor del derecho se actualizo con fecha de 31 de diciembre de 2021 y 2022 respectivamente, pero en el módulo de inversiones (PORFIN) la actualización queda registrada en la fecha en la que se recibe la comunicación, es decir, en la primera semana del mes de enero, por lo cual, a las fechas de corte la información de los dos módulos presenta variaciones.

Seguridad de la información y ciberseguridad

La seguridad de la información abarca las políticas, procedimientos y actividades que intentan proteger los activos de información, es decir, la protección de la información o datos que tienen valor para la Sociedad Fiduciaria, a través de la reducción de riesgos y mitigando las amenazas posibles. Para su administración, Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad implementado conforme los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia, tomando como referencia los estándares internacionales ISO 27001 e ISO 27032.

En el periodo materia de revelación de la Sociedad Fiduciaria, se desarrollaron entre otras, las siguientes actividades:

- Dado la operación soportada con trabajo en casa, se realizaron actividades sobre los equipos de cómputo que se encuentran en las casas de los funcionarios, aseguramiento de los equipos de la oficina, aseguramiento de correo electrónico en la nube, así como el aseguramiento de la infraestructura computacional de la Fiduciaria. De igual forma, se han desarrollado las siguientes actividades:
 - Ejecución del servicio de análisis de vulnerabilidades sobre la plataforma computacional de la entidad y ejercicios de Ethical hacking.
 - Realización de pruebas de análisis de aplicaciones.
 - Bloqueo de forma preventiva en nuestros sistemas de seguridad los reportes de alertas recibidos del CSIRT y la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Se viene gestionando la postura de ciberseguridad, conforme a las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. A inicio de diciembre, tenemos una

calificación de 88/100, obteniendo una calificación B.

- Se definió la metodología para la evaluación de aspectos de seguridad y continuidad de proveedores críticos.
- Se fortaleció el proceso de gestión de incidentes, implementando los playbooks para dar solución a los incidentes de ciberseguridad.
- Se viene fortaleciendo la cultura de seguridad y ciberseguridad, se desarrolló la inducción logrando un 100 %, se realizó la capacitación anual logrando un 81% de cumplimiento, se realizó la semana de la seguridad, se creó página web en SharePoint con propósitos de sensibilización.

NOTA 4. RESUMEN POLITICAS CONTABLES

- **Efectivo** - Registra los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, depósitos en instituciones financieras, fondos de inversión o carteras colectivas que se mantienen con la intención de servir de medios de pago.
- **Inversiones** - La política de administración de inversiones estuvo sustentada en el Decreto 1525 del 2008, hasta que fue reemplazado por el decreto 400 del 13 de marzo del 2020.

Política de Inversión FIC, Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex - Las políticas de inversión serán fijadas por el Comité de inversiones en concordancia con el reglamento, en cuanto a tipos de inversión, contraparte, emisores, montos, plazos y todas aquellas situaciones que puedan incidir en la seguridad y rentabilidad del portafolio.

El Fondo de Inversión Colectiva - FICs Fiducoldex, tiene como objetivo principal la inversión de recursos colectivos en activos del mercado monetario de renta fija, cuya calificación de riesgo sea Riesgo República de Colombia o para el caso de establecimiento de crédito, la calificación establecida en el Art. 49 del Decreto 1525 de 2008 modificado por el Decreto 4686 de 2010, o las normas que lo modifiquen o sustituyan. El Fondo está dirigido a inversionistas que buscan una alta liquidez y la seguridad que ofrecen las inversiones en renta fija de bajo riesgo crediticio.

Todas las inversiones de los Fondos de Inversión Colectiva - FICs se realizarán exclusivamente en activos denominados en pesos colombianos o expresados en UVR.

Liquidez de los FICs - operaciones de reporto, simultáneas y transferencia temporal de valores: el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex no podrá realizar operaciones de reporto, simultáneas y transferencia temporal de valores.

Depósitos De Recursos Líquidos: Los depósitos realizados en cuentas corrientes y/o de ahorros deberán estar en establecimientos bancarios vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia. Estos establecimientos deberán contar con una calificación de categoría máxima de corto plazo. Los recursos administrados en estas cuentas se utilizarán

como vehículo para administrar la liquidez de los Fondos de Inversión Colectiva, los recursos en cuentas de ahorro tendrán una participación mínima de 15% y máxima del 40% del total del valor de los activos.

- **Cuentas por cobrar** – Corresponde a los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Se reconocerá una cuenta por cobrar por concepto de anticipo de impuestos y/o saldos a favor, cuando tenga la intención de compensarlos, o solicitar su devolución. De lo contrario se reconocerá como un gasto. Cuando la recuperación de estos recursos se clasifique como posible se reconocerá como activos contingentes en cuentas de orden.

Medición inicial - Las cuentas por cobrar se medirán al costo de transacción. Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

Las estimaciones de deterioro se realizarán cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

Para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, la evaluación de indicios se realizará de manera individual, y para aquellas que no sean individualmente significativas, se podrá realizar individual o colectivamente. En caso de hacerse de forma colectiva, las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa de interés de mercado, por ejemplo, la tasa de interés aplicada a instrumentos similares. En el caso de los impuestos por cobrar, se tomará como tasa de descuento la de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Medición posterior - Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

- **Activos intangibles** – Corresponde a los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales el patrimonio autónomo tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones

fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades del patrimonio autónomo y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

- **Propiedades y equipo** – Corresponde a los activos tangibles empleados por el Patrimonio Autónomo para el cumplimiento de su objeto misional, la producción o suministro de bienes, la prestación de servicios y propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias del Patrimonio Autónomo y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Las adiciones y mejoras efectuadas a propiedades y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre el Patrimonio Autónomo para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos. Por su parte, las reparaciones y mantenimiento de las propiedades y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Se reconocerán bienes muebles como propiedades y equipo teniendo en cuenta las siguientes condiciones basados en el principio de materialidad:

- Para los bienes muebles que su costo sea menor a 60 UVT, se reconocerán directamente al gasto.
- Los bienes muebles que su costo sea igual o superior a 60 UVT, se registraran como propiedad, planta y equipo y se asignara una vida útil de acuerdo con la política.

Medición inicial - Se reconoce en el costo de un activo de propiedad, planta y equipo, lo siguiente: el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedad, planta y equipo, los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los costos de instalación y montaje, los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo; originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo; (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo), los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración del Patrimonio Autónomo Fontur.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades y equipo, afectando la base de depreciación.

No se reconoce como parte del costo, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración del Patrimonio Autónomo), las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación, ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá el Patrimonio Autónomo Fontur para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra el Patrimonio Autónomo Fontur como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

La depreciación de propiedades y equipo iniciará cuando el activo esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del Patrimonio Autónomo Fontur, con independencia de la fecha en la cual se ponga en servicio los activos; para que contribuyan a sus funciones de cometido estatal. Lo cual incluye los bienes muebles nuevos adquiridos en bodega.

La vida útil de propiedades y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o el número de unidades de producción o similares que el Patrimonio Autónomo Fontur espera obtener de este. La política de gestión de activos llevada a cabo por el Patrimonio Autónomo Fontur podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que el Patrimonio Autónomo Fontur tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este; el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que

se obtienen con el activo; y d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Se estimará la vida útil de los activos teniendo en cuenta la vida económica del activo, es decir el tiempo por el cual el activo puede ser utilizado hasta que pase a ser inutilizable. Se establecen los siguientes rangos:

Tipo de bien	Rango
Edificaciones	50 a 120 años
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5 y 10 años
Equipo de comunicación	5 a 20 años
Maquinaria y equipo	5 a 15 años
Equipos de transporte, tracción y elevación	5 y 15 años
Muebles, enseres y equipo de oficina	5 y 25 años
Equipo de computación	7 a 25 años
Software y soporte lógico	10 a 20 años

Medición posterior - Las propiedades y equipo se miden por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

- **Propiedades de inversiones** – Corresponde a los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan con el objetivo principal de obtener rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades de inversión se reconocerán por separado.

Cuando una parte de una propiedad se use para obtener rentas o plusvalías, y la otra parte se use en la producción o suministro de bienes o servicios, o para fines administrativos, se contabilizará por separado, si estas partes pueden ser vendidas o colocadas en arrendamiento financiero, separadamente. Si no fuera así, la propiedad únicamente se clasificará como propiedad de inversión cuando se utilice una porción insignificante de ella para la producción o distribución de bienes o servicios, o para fines administrativos.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad de inversión se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Siempre y cuando contribuyan en, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, el mantenimiento y reparaciones de las propiedades de inversión se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Medición inicial - Las propiedades de inversión se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, el precio de adquisición, los impuestos por traspaso de la propiedad, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición

de un elemento de propiedades de inversión, los costos de los suministros empleados en la construcción, los costos de preparación del lugar para su ubicación física, los honorarios profesionales por servicios legales y todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por la administración del patrimonio autónomo.

La vida útil de propiedades de inversión teniendo en cuenta el siguiente rango:

Tipo de bien	Rango
Edificaciones	50 y 120 años

Medición posterior - Después del reconocimiento, las propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Para tal efecto, se aplicarán los criterios definidos en la política de propiedad, planta y equipo y en la política de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo para la medición posterior.

- **Otros activos** - Corresponde a los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos. Los gastos pagados por anticipado se amortizarán aplicando el método de línea recta.

Los avances y anticipos entregados corresponden a los valores pagados anticipadamente a contratistas y proveedores para la obtención futura de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

Para la legalización de anticipos se tendrán en cuenta las facturas de los proveedores por la adquisición de bienes y servicios.

Los recursos entregados en administración, se reconocerán en esta categoría los recursos entregados en efectivo a su favor que se originan en a) contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público y b) contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las Sociedades Fiduciarias, debe registrar los cambios cualitativos que se generen en los recursos entregados, reconociendo un crédito en recursos entregados en administración, y un débito en las subcuenta y cuentas que correspondan a la naturaleza de los bienes o servicios adquiridos por la entidad que los ejecuta (agente), independientemente que en el acuerdo jurídico suscrito utilice los activos adquiridos por un determinado tiempo, si con ello se desarrollan funciones propias del principal.

- **Cuentas por pagar** - Corresponde a las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal; también pueden ser producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que el Patrimonio Autónomo Fontur está dispuesto a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Todos los pasivos, excepto los estimados y los establecidos en las leyes, se reconocen cuando cuenten con legalidad presupuestal (Registro o compromiso que esté autorizado su reconocimiento y pago en cualquier vigencia en el reglamento presupuestal).

- **Beneficios a los empleados** - Corresponde a todas las retribuciones que se proporcionan a los trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse a acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre el patrimonio autónomo y sus empleados; requerimientos legales en virtud de los cuales el patrimonio autónomo se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; u obligaciones implícitas asumidas por el patrimonio autónomo, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que el patrimonio autónomo está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.
- **Provisiones** - Corresponde a los pasivos a cargo del Patrimonio Autónomo Fontur que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra del Patrimonio Autónomo, las garantías otorgadas por el Patrimonio Autónomo, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

El Patrimonio Autónomo Fontur reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Se reconocerán provisiones cuando se esté ejecutando un contrato oneroso. Un contrato oneroso es aquel en el cual el Patrimonio Autónomo Fontur preveía obtener utilidades, pero en su ejecución se evidencia que los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir de él teniendo en cuenta los valores recuperables. Para reconocer el contrato de carácter oneroso, el Patrimonio Autónomo Fontur reconocerá previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

Esta política no aplica para los contratos que el Patrimonio Autónomo Fontur suscribe para el desarrollo de su objeto misional, pues no se suscriben con la intención de obtener utilidades sino para prestar un servicio a la comunidad de forma gratuita o a precios de no mercado.

- **Patrimonio** – Representa el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene el Patrimonio Autónomo Fontur para cumplir las funciones de cometido estatal.

El patrimonio está constituido por los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las políticas contables, deben ser reconocidas en el patrimonio.

- *Resultados de ejercicios anteriores* - Representa el valor del excedente acumulado de ejercicios anteriores que están pendientes de distribución, así como el valor del déficit acumulado no absorbido.
 - *Resultado del ejercicio* - Representa el valor del resultado obtenido por el Patrimonio Autónomo Fontur, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable.
 - *Impactos por la transición al nuevo marco de regulación* - Representa el valor neto del impacto en el patrimonio de las entidades por la transición al nuevo marco de regulación, por efecto de, entre otras, las siguientes operaciones: incorporación o retiro de bienes, derechos y obligaciones; ajustes del valor de los activos y pasivos; y reclasificación de otras partidas patrimoniales. Lo anterior, cuando de acuerdo con el instructivo de transición, se deba afectar esta cuenta.
- **Ingresos** - Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos monetarios o no monetarios, que reciba el Patrimonio Autónomo Fontur, sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, el Patrimonio Autónomo Fontur no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga el Patrimonio Autónomo Fontur, dada la facultad legal que ésta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación, los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.

Se reconoce un ingreso sin contraprestación cuando: a) tenga el control sobre el activo, b) sea probable que fluyan a el Patrimonio Autónomo Fontur beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo y c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba el Patrimonio Autónomo Fontur a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por impuestos - Los ingresos por impuestos corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes. Se originan en el hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros.

Se reconocerá ingresos por impuestos cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme.

Ingresos por transferencias - Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe el Patrimonio Autónomo de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el Patrimonio Autónomo Fontur en calidad de cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.

Los bienes declarados a favor de la Nación y los expropiados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial, según corresponda.

Ingresos por retribuciones, multas y sanciones - Los ingresos por retribuciones, multas y sanciones corresponden a ingresos sin contraprestación determinados en las disposiciones legales, que se originan, entre otros, en las retribuciones que efectúan los usuarios de un servicio a cargo del Estado, en los pagos obligatorios que efectúan terceros como consecuencia de la infracción a requerimientos legales.

Se reconocerá ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, una vez dichas liquidaciones oficiales y

demás actos administrativos queden en firme, y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a su favor.

Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

- **Gastos** - Representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Los gastos pueden surgir del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo. En la mayoría de los casos los gastos se reconocen en la medición posterior de activos y pasivos según la política contable de cada hecho económico.

- **Activos Contingentes** - Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Los activos contingentes se evaluarán cuando el patrimonio autónomo obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio al Patrimonio Autónomo Fontur pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Cuando el Patrimonio Autónomo Fontur considere conveniente registrar un activo contingente del cual pueda realizar una medición fiable para efectos de control, lo hará en cuentas de orden.

- **Pasivos Contingentes** – Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Los pasivos contingentes se reconocerán en cuentas de orden.

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando el Patrimonio Autónomo Fontur obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

- **Deterioro** – Esta política se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos generadores de efectivo que el patrimonio autónomo considere materiales y que estén clasificados en propiedades y equipo; propiedades de inversión y activos intangibles. Se aplicará esta política para activos teniendo en cuenta la materialidad de los activos de la siguiente manera:

Clase de activo	Materialidad
Propiedades y equipo Muebles	Activos muebles que superen en su costo histórico individual 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Propiedades de inversión	Para las construcciones y terrenos se aplicará deterioro sin importar su materialidad.
Activos intangibles	Activos intangibles que superen en su costo histórico individual 15 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Por lo menos una vez al año, el Patrimonio Autónomo Fontur evaluará junto con el Fideicomitente si existen indicios de deterioro del valor de sus activos. Si existe algún indicio, se estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, el patrimonio autónomo no estará obligado a realizar una estimación formal del valor recuperable. el Patrimonio Autónomo Fontur evaluará si existen indicios de deterioro de valor al final de cada año.

El Patrimonio Autónomo Fontur realizará la comprobación de deterioro de valor en el mes de agosto de cada año. Para esto, desarrollará el cuestionario para cada tipo de activo en el cual se verificará si existen indicios de deterioro de valor.

El Patrimonio Autónomo Fontur reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo cuando su valor en libros supere su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo.

Medición - El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esa reducción será una pérdida por deterioro del valor que se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Luego del reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros. Esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

- NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR
- NOTA 9. INVENTARIOS
- NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
- NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
- NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
- NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERAS
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
- NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Composición

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	252.624.869.579	163.524.558.525	89.100.311.054
Caja	1.900.000	1.900.000	-
Depósitos en instituciones financieras	252.417.344.451	163.317.033.397	89.100.311.054
Depósitos de uso restringido	205.625.128	205.625.128	-

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	252.417.344.451	163.317.033.397	89.100.311.054
Cuenta corriente	1.101.875.953	3.763.528.904	(2.661.652.951)
Cuenta de ahorro	251.315.468.498	159.553.504.493	91.761.964.005

A 31 de diciembre de 2022 no se presentan partidas conciliatorias.

El Patrimonio Autónomo actualmente maneja 83 cuentas bancarias, las cuales se relacionan a continuación:

BANCO	TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTAS POR BANCOS
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CUENTAS DE AHORROS	1
BANCO DE BOGOTA	CUENTAS CORRIENTES	1
BANCO DE BOGOTA	CUENTAS DE AHORROS	15
BANCO DE OCCIDENTE	CUENTAS DE AHORROS	66
TOTAL CUENTAS BANCARIAS		83

5.2. Efectivo de uso restringido

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	205.625.128	205.625.128	-
Depósitos en instituciones financieras	205.625.128	205.625.128	-
Cuenta corriente	171.764	171.764	-
Cuenta de ahorro	205.453.364	205.453.364	-

Corresponde a un embargo judicial que determina la imposibilidad del uso inmediato por parte de la entidad, de la cuenta corriente No. 300700006897 y cuenta de ahorros N° 400702127333 del Banco Agrario. El embargo obedece al cobro coactivo que inicio la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL – UGPP con relación a una sanción impuesta, la cual está siendo debatida en los estrados judiciales.

La dirección jurídica indica que, con fundamento en la información suministrada por la UGPP mediante el oficio allegado el 04 de enero de 2023, donde precisa: “*El título se encuentra en firme y debidamente ejecutoriado, gozando de presunción de legalidad, por lo cual, esta dependencia tiene el deber de ejecutar el mismo para obtener el pago total de la obligación adeudada*”. En ese sentido y con el fin de conocer el estado del proceso, se elevó un derecho de petición al Banco Agrario de Colombia, encontrándose a la espera de respuesta.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	27.606.707.448	60.010.438.385	(32.403.730.937)
Inversiones de administración de liquidez	27.606.707.448	60.010.438.385	(32.403.730.937)

6.1. Inversiones de administración de liquidez

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	27.606.707.448	60.010.438.385	-32.403.730.937
Inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda con fondos administrados por la dirección general de crédito público y del tesoro nacional (dgcptn)	-	52.382.668.352	(52.382.668.352)
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	27.606.707.448	7.627.770.033	19.978.937.415

6.1.1. Inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda con fondos administrados por la dirección general de crédito público y del tesoro nacional:

El portafolio del Patrimonio Autónomo Fontur se liquidó en el mes de mayo del 2022 en su totalidad. Ver “*Inversión de los recursos administrados*”.

Operaciones monetarias del mercado abierto activas o pasivas

Al cierre del 31 de Diciembre del 2022 el portafolio no presenta operaciones del mercado abierto activas o pasivas.

Inversión de los recursos administrados

El valor presente neto del portafolio con corte al 31 de diciembre del 2022 ascendía a la suma de \$ 0 miles de pesos, distribuidos por portafolio así:

La política de administración de este portafolio estuvo sustentada en el Decreto 1525 del 2008, hasta que fue reemplazado por el decreto 400 del 13 de marzo del 2020. Con las modificaciones del Decreto 1525 de 2008 a través del Decreto 400 del 2020, que entre otros aspectos eliminó las inversiones forzosas en TES TF y las redenciones anticipadas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las inversiones efectuadas para el Patrimonio Autónomo quedaron expuestas al riesgo de mercado. El año 2022 estuvo marcado por una desvalorización de los activos financieros mundiales tanto de renta fija como de renta variable, como consecuencia de un periodo de post pandemia, procesos inflacionarios críticos y el incremento en las tasa de referencia de la gran mayoría de los bancos centrales, lo que llevó a ponderar de manera importante las cuentas bancarias remuneradas como vehículo de administración de los recursos, con lo cual se mitigó el riesgo de volatilidad y se aseguraron los recursos para la operación y el funcionamiento del Patrimonio Autónomo.

Los títulos se valoran a precios de mercado conforme a lo establecido en el capítulo I de la Circular básica contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia y son consideradas inversiones negociables. Por lo tanto, el efecto en el PyG obedece exclusivamente a la valoración y no es producto del resultado del flujo de caja.

Rentabilidad

La rentabilidad, en términos efectivos anuales para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022 fue de 3,267%, con unos rendimientos de \$574.139.930 pesos, tal como aparece en el siguiente cuadro:

Portafolio	Rendimientos	Tasa E.A.
P.A.FONDO NACIONAL FONTUR PARAFISCALES	198.304.320	3,27%
P.A FONDO NACIONAL FONTUR CNT	334.494.120	3,27%
P.A.FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR CAT 89	15.415.240	3,27%
P.A.FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR CONVENIOS MINCULTURA	987.160	3,27%
P.A.FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR-FONTUR COMISION	6.464.680	3,27%
FONTUR-RECUPERACION MUELLE PUERTO COLOMBIA	18.474.410	3,26%
Total	574.139.930	3,27%

*Rentabilidad corresponde del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2022

Al cierre del año 2021 el valor presente neto del portafolio de inversiones se encontraba conformado por los siguientes portafolios de inversión de acuerdo con la fuente de recursos Decreto 1525 del 2008, distribuidos así:

Portafolio	2021	
	Valor	%
Patrimonio Autónomo Fondo Nacional Fontur Parafiscales	\$ 18.090.824.448	34,54%
Patrimonio Autónomo Fondo Nac Fontur CNT	30.515.091.168	58,25%
Patrimonio Autónomo Fondo Nac De Turismo Fontur Cat 89	1.406.295.136	2,68%
Patrimonio Autónomo Fondo Nac De Turismo Fontur Convenios Mincultura	90.056.224	0,17%
Patrimonio Autónomo Fondo Nacional De Turismo Fontur-Fontur Comisión	589.757.152	1,13%
Fontur-Recuperación Muelle Puerto Colombia	<u>1.690.644.224</u>	<u>3,23%</u>
Total General	\$ <u>52.382.668.352</u>	<u>100%</u>

6.1.2 Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado:

Al cierre de 2022 y 2021 el Patrimonio Autónomo cuenta con los siguientes Fondos de Inversión Colectiva:

FIC	Convenio No.	Nombre proyecto	2022	2021
10001001261	FPT-206/2014	Centro de Ferias y Exposiciones Expo ferias de Manizales	\$ 108.766.105	\$ 102.895.352
10001002065		Recursos propios del P.A Fontur	478.246.730	452.228.655
10001002178	FNTC-175-2017	Infraestructura Turística para la consolidación de la Serranía del Alto del Nudo. como destino de turismo de naturaleza	44.260.071	41.862.088
10001002179	FNTC-174-2017	Construcción de Senderos para el Avistamiento de Aves. Departamento de Arauca	37.430.744	35.402.770
10001002201	FNTC-168-2017	Asistencia técnica para el fortalecimiento ecoturístico del Ecosistema estratégico, Playa	49.806.741	47.156.906

		Blanca Lago de Tota, Departamento de Boyacá		
10001002202	FNTC-195-2017	Construcción de la Base Náutica de Necoclí	1.796.151	145.164.835
10001002225	FNTC-196-2017	Construcción de obras complementarias a los senderos ecológicos en el Santuario de Flora y Fauna los Colorados en el municipio de San Juan de Nepomuceno, Departamento de Bolívar	21.889.410	21.089.236
10001002317	FNTC-095-2018	Adecuación y obras complementarias a los Senderos Ancestrales Ecoturísticos en el municipio de envigado, Antioquia	225.665.856	213.439.420
10001002366	FNTC-174-2018	Construcción Sendero Ecoturístico Cerro de Mavicure, Departamento de Guainía	-	219.963.047
10001002502	FNTC-044-2019	Construcción, Suministro, e Instalación del Sistema de Señalización Turística peatonal del Municipio de Paipa	2.412.007	13.069.280
10001002526	FNTC-106-2019	Construcción del Parque Interactivo Floralita, Fusagasugá	2.686.330.361	2.540.786.649
10001002527	FNTC-117-2019	Construcción y Adecuación Plaza Nueva, La Tebaida Quindío	11.464.010	108.072.436
10001002543	FNTC-084A-2019	Señalización Turística Peatonal del Centro de Popayán	7.025.007	6.644.396
10001002548	FNTC-117-2019	Construcción y Adecuación Plaza Nueva, La Tebaida Quindío	15.647.090	152.457.311
10001002700	FNTC-253-2019	Diplomado de Gestión Integral de Turismo para el Municipio de Jamundí	-	2.631.668
10001002713	FNTC-187-2017	Adecuación y peatonalización de la Plaza Central Parque Centenario de Ciénaga	113.520.134	107.369.684
10001002782	FNTC-080-2020	Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias. Proyecto por los que nos cuidan	93.756.623	88.675.982
10001002807	FNTC-135-2020	Departamento de Antioquia. Proyecto por los que nos cuidan	-	77.676.516
10001002808	FNTC-181-2020	R. Mun Mocoa Elaboración Plan de Desarrollo Turístico Convencional	2.204.781	23.625.238
10001002809	FNTC-181-2020	R. Mun Villa Garzón Elaboración Plan de Desarrollo Turístico Convencional	2.214.581	23.634.507
10001002823	FNTC-233-2020	INST TUR META certificación Sello Check inn certificado	263.892.041	260.894.392
10001002826	FNTC-226-2020	IDECUT certificación Sello Check inn certificado	196.532.783	244.251.359
10001002830	FNTC-300A-202	Mun Aguazul certificación Sello Check inn certificado	18.894.864	27.162.793
10001002831	FNTC-243-2020	Inst Dist Turismo Certificación Protocolos de Seguridad	287.192.878	341.971.557
10001002832	FNTC-266-2020	Mun Mani certificación Sello Check inn certificado	11.023.437	17.075.724
10001002833	FNTC-286-2020	Gob. Magdalena- Promoción del Dpto. Magdalena y el Distrito de Santa Marta como destino turístico	640.730.336	623.278.425
10001002834	FNTC-266-2020	Mun Monterrey certificación Sello Check inn certificado	28.773.963	31.822.939
10001002835	FNTC-286-2020	Inst Distrital de Turismo- Promoción del Dpto. Magdalena y el Distrito de Santa Marta como destino turístico	634.605.752	600.223.206
10001002836	FNTC-290-2020	Prom Sector Turismo de Cundinamarca Reactivación en tiempos de Covid	-	142.606.700
10001002842	FNTC-266-2020	Sello check inn certificado mun de Tauramena	6.936.212	14.258.578
10001002843	FNTC-296-2020	Cámara de comercio de Cartagena	17.313.700	37.052.892
10001002845	FNTC-300A-2020	Mun Aquitania diseño del producto	1.363.657	9.614.173
10001002846	FNTC-289-2020	R. idecut diplomado virtual en apropiación de la cultura muisca	-	58.870.274
10001002847	FNTC-289-2020	R. idt diplomado virtual en apropiación de la cultura muisca	-	124.534.932
10001002848	FNTC-266-2020	R. mun san Luis de palenque Sello check in certificado	3.280.722	6.982.068
10001002849	FNTC-266-2020	R. mun Pore Sello check in certificado	3.675.071	4.655.060

10001002850	FNTC-291-2020	R. idt recuperación del sector turístico de Bogotá	19.060.925	58.528.444
10001002851	FNTC-255-2020	Gob Guainía certificación del Sello check inn certificado”	3.130.989	9.341.209
10001002852	FNTC-300A-2020	Instituto de cultura y turismo Yopal diseño ruta de la cuenca del río Cusiana	1.370.371	9.620.523
10001002853	FNTC-270-2020	Cámara de comercio de Cúcuta Sello check in certificado	14.973.348	34.932.854
10001002854	FNTC-271-2020	Cámara de comercio de Cauca	75.772.867	77.114.449
10001002862	FNTC-300-2020	Dpto Guaviare	5.530.472	10.772.174
10001002863	FNTC-300A-2020	Mun Mani	1.355.799	9.606.741
10001002869	FNTC-300A-2020	Mun Labranzagrande	1.348.394	9.599.737
10001002870	FNTC-300A-2020	Mun Pajarito	1.349.935	9.601.202
10001002871	FNTC-300A-2020	Mun Tauramena	1.355.965	9.640.195
10001002872	FNTC-300A-2020	Mun aguazul	1.352.994	9.637.384
10001002924	FNTC-288-2020	Dpto. Guajira	-	91.491.811
10001002925	FNTC-283-2020	Dpto. de sucre	94.436.696	89.789.603
10001002926	FNTC-300A-2020	Mun Sogamoso	1.361.993	9.612.599
10001002927	FNTC-284-2020	Dist Riohacha	10.043.131	9.499.000
10001002928	FNTC-266-2020	Mun Orocué	1.800.382	4.657.565
10001002930	FNTC-297-2020	Dpto. Antioquia	88.743.405	195.565.835
10001002981	FNTC-300A-2020	Municipio de Chameza	1.374.431	9.657.660
10001003103		contribución parafiscal	21.265.693.533	-
		Total	\$ 27.606.707.448	\$ 7.627.770.033

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	268.874.702.640	271.345.211.030	(2.470.508.390)
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	2.349.815.018	3.671.136.937	(1.321.321.919)
Saldos Disponibles En Patrimonios Autónomos Y Otros Recursos Entregados En Administración	-	96.979.899.650	(96.979.899.650)
Transferencias por cobrar	259.570.137.485	164.601.300.000	94.968.837.485
Otras cuentas por cobrar	6.954.750.137	6.092.874.443	861.875.694

7.1. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

De acuerdo con el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación CGN No. 20172000063781, donde ratifica que el Patrimonio Autónomo Fontur si bien no está facultada para imponer multas a los operadores turísticos, pero expresamente señalado en los Decretos 505 y 1075 de 1997, tales recursos le pertenecen y que, en línea con su actividad de cometido estatal, los reinvierte en el sector turístico, los valores recaudados constituyen activos de Fontur, y deberá reconocer el respectivo derecho. Por lo anterior el Ministerio de Industria Turismo y Comercio según lo estipulado en su guía para el reporte de las sanciones impuestas

a los prestadores de servicios turísticos, establece que, la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción- DASYP debe reportar al Patrimonio Autónomo Fontur la relación de las sanciones automáticas que se hayan generado por la actualización del Registro Nacional de Turismo.

El Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es quien adelanta el procedimiento de cobranza para obtener el pago de las multas impuestas como sanción por la DASYP, debe reportar a la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción el estado en que se encuentra el cobro de las multas impuestas a los prestadores de servicios turísticos por operar sin Registro Nacional de Turismo y el de las que se encuentren en proceso de cobro coactivo por incurrir en las conductas descritas en los literales a) a la f) del artículo 71 de la Ley 300 de 1996, que le hayan sido allegadas para su respectivo cobro por parte del Grupo de Protección al Turista - GPT del Ministerio de Industria Turismo y Comercio.

Las estimaciones de deterioro se realizaron de acuerdo con la evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias (prescripción de multas), según lo informado por El Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Esta reducción representa una perdida por deterioro, el efecto se reconoce como gasto en el resultado del periodo.

7.2. Saldos Disponibles En Patrimonios Autónomos Y Otros Recursos Entregados En Administración

Corresponde al valor de los derechos a favor del Patrimonio Autónomo, ejecutador del Presupuesto General de la Nación, representa el valor de los recursos entregados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN), los cuales se originan en el reintegro de saldos disponibles, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia. Durante la vigencia 2022 reintegraron la totalidad del recurso.

7.3. Transferencias por cobrar

Corresponde al saldo pendiente de pago por parte del Fideicomitente Ministerio de Industria Comercio y Turismo de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Cta de cobro	Concepto	Valor	Abono	Saldo
13/22	OTROSI 40 al contrato de fiducia 137 de 2013 por concepto de recursos destinados al proyecto de inversión.	\$ 614.670.362	\$ -	\$ 614.670.362
11/22	OTROSI 39 al contrato de fiducia 137 de 2013 por concepto de recursos destinados al proyecto de inversión.	\$ 3.500.000.000	\$ -	\$ 3.500.000.000

03/22	OTROSI 36 al contrato de fiducia 137 de 2013 por concepto de recursos destinados al proyecto de inversión "apoyo al sector turístico para la promoción y competitividad turística ley 1101 de 2006 a nivel nacional"	<u>\$ 114.663.977.231</u>	<u>\$ (23.809.810.108)</u>	<u>\$ 90.854.167.123</u>
02/21	OTROSI 33 AL CONTRATO DE FIDUCIA 137-2013 Por concepto de recursos destinados al proyecto de inversión "Apoyo al sector turístico para la promoción y competitividad turística Ley 1101 a nivel nacional".	<u>\$ 134.601.300.000</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 134.601.300.000</u>
13/20	OTROSI 34 AL CONTRATO DE FIDUCIA 137-2013 Por concepto de recursos destinados al proyecto de inversión "Apoyo al sector turístico para la promoción y competitividad turística Ley 1101 a nivel nacional".	<u>\$ 30.000.000.000</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 30.000.000.000</u>
Total				<u>\$ 259.570.137.485</u>

7.4. Otras cuentas por cobrar

Las Otras Cuentas por Cobrar, se detallan a continuación:

	2022	2021
Comisión Propia (1)	\$ 4.926.596	\$ 148.256.177
Dividendos (2)	413.149.016	-
Empleados	187.003.296	187.528.889
Reintegro de Gastos (3)	5.817.368.771	4.627.078.939
Exfuncionarios	3.149.187	744.786
Impuestos	8.475.126	-
Traslado entre empresas	71.164.768	1.735.344
Convenios de Cooperación	449.513.377	849.622.477
Ingresos para Terceros	-	277.907.831
	<u>\$ 6.954.750.137</u>	<u>\$ 6.092.874.443</u>

- (1) Las comisiones por la administración propia corresponden a las estimaciones realizadas por la gerencia de bienes a cada uno de los operadores hoteleros que se encuentran bajo la administración del Patrimonio Autónomo Fontur.
- (2) Dada la participación del Patrimonio Autónomo Fontur en la construcción y explotación del Centro Internacional de Convenciones de Bogotá en conjunto con Cámara de Comercio de Bogotá y Corferias, proyecto el cual es administrado por Fidubogotá; según el Acta N° 15 de la Junta de Inversionistas del Centro Internacional de Convenciones de Bogotá - CICB con fecha 04 de junio de 2019, según su porcentaje de participación, se decretó la distribución de utilidades con corte a 31 de diciembre de 2018 por valor de \$ 413.149.016 pesos.

(3) Corresponde al valor que adeuda la Sociedad Compañía Hotel del Prado S.A. correspondiente al convenio FNTB 069 2016, donde se estipula que Fontur en calidad de préstamo, realiza giros asociados a las mesadas pensionales a favor de los pensionados del Hotel.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	253.152.732	297.051.588	(43.898.856)
Muebles, enseres y equipo de oficina	559.103.108	554.463.108	4.640.000
Equipos de comunicación y computación	167.344.338	142.787.981	24.556.357
Depreciación acumulada de PPE (Cr)	(473.294.714)	(400.199.501)	(73.095.213)

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	142.787.981	554.463.108	697.251.089
+ ENTRADAS (DB):	24.556.357	4.640.000	29.196.357
Adquisiciones en compras	24.556.357	4.640.000	29.196.357
- SALIDAS (CR):	-	-	-
Baja en cuentas	-	-	-
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	167.344.338	559.103.108	726.447.446
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	167.344.338	559.103.108	726.447.446
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	92.098.483	381.196.231	473.294.714
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	76.625.152	323.574.349	400,199,501
+ Depreciación aplicada vigencia actual	15.473.331	57.621.882	73,095,213
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	75.245.855	177.906.877	253.152.732
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	55,0	68,2	65,2
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES			
USO O DESTINACIÓN	75.245.855	177.906.877	253.152.732
+ En servicio	75.245.855	177.906.877	253.152.732

10.2. Estimaciones

Los muebles, enseres y equipo de oficina se reconocen al valor del costo y se deprecian por el método de línea recta a 10 años, que es el tiempo que se estima para su uso.

Los equipos de comunicación y computación se reconocen al valor del costo y se deprecian por el método de línea recta a 5 años, que es el tiempo que se estima para su uso.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN, NETO

Composición

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	133.278.199.832	134.558.094.833	(1.279.895.001)
Propiedades de inversión	135.513.976.695	135.513.976.695	-
Terrenos	124.393.095.017	124.393.095.017	-
Edificaciones	11.120.881.678	11.120.881.678	-
Depreciación acumulada de propiedades de inversión (cr)	(1.118.771.250)	(955.881.863)	(162.889.388)
Edificaciones	(1.118.771.250)	(955.881.862)	(162.889.388)
Deterioro acumulado de propiedades de inversión (cr)	(1.117.005.613)	-	(1.117.005.613)
Edificaciones	(1.117.005.613)	-	(1.117.005.613)

Las propiedades de inversión se reconocen al valor del costo y se deprecian por el método de línea recta, tiempo estimado para su uso (vida útil):

Tipo de bien	Rango
Edificaciones	50 y 120 años

Después del reconocimiento, las propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Para tal efecto, se aplicarán los criterios definidos en la política de propiedad, planta y equipo y en la política de Deterioro del Valor de los activos generadores de efectivo para la medición posterior.

Para el cierre de la vigencia 2022 se realizó evaluación de la existencia de indicios de deterioro del valor de los bienes inmuebles, desarrollando un cuestionario para cada uno de los bienes, se tiene proyectado para el periodo 2023, la realización de avalúos técnicos con el fin de actualizar el estado de cada uno y su valor contable.

13.1. Detalle saldos y movimientos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL	11.120.881.678	124.393.095.017	135.513.976.695
+ ENTRADAS (DB):	-	-	-
- SALIDAS (CR):	-	-	-
Baja en cuentas	-	-	-
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	11.120.881.678	124.393.095.017	135.513.976.695
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	11.120.881.678	124.393.095.017	135.513.976.695
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0	2.235.776.863	2.235.776.863
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	-	955.881.862	955.881.862
+ Depreciación aplicada vigencia actual	-	162.889.388	162.889.388
+ Deterioro aplicado vigencia actual	-	1.117.005.613	1.117.005.613
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	11.120.881.678	122.157.318.154	133.278.199.832
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,00	1,80	1,65

Para la vigencia 2018 medición inicial, las propiedades de inversión según política y plan de acción para saldos iniciales impartidos por el Ministerio de Industria Comercio y Turismo se reconocieron al costo revaluado, actualizados al IPC del 31 de diciembre de 2017, para la vigencia 2022 y 2021 medición posterior, el reconocimiento se realizó con el costo menos la depreciación acumulada, menos deterioro de acuerdo con la política contable.

A continuación, se presentan los bienes inmuebles clasificados como propiedad de inversión a 31 de diciembre de 2022:

NOMBRE BIEN	VALOR EN LIBROS	DEPRE ACUM DICIEMBRE 2022	DETERIORO A DICIEMBRE 2022
Pozos Colorados	61.039.785.523	-	-
Muelle Caracolí	1.807.414.043	58.574.680	-
Hotel Hacaritama	2.671.988.859	243.017.243	-
Hostal Doña Manuela	10.755.292.003	694.864.997	-
Hotel el Isleño	57.546.558.601	-	-
Spa Providencia	1.528.299.419	99.228.524	1.117.005.613
Parador de San Jacinto	164.638.247	23.085.806	-
TOTALES	135.513.976.695	1.118.771.250	1.117.005.613

13.2. Revelaciones adicionales

BIEN INMUEBLE SPA PROVIDENCIA: Como consecuencia del paso del Huracán IOTA por la Isla de Providencia y Santa Catalina, la Compañía aseguradora BBVA Seguros Colombia S.A., emitió la Orden de Pago No. 15489109 por valor de \$1.117.005.613 pesos, la cual se hizo efectiva en el mes de agosto de 2021 y fue recibido por el Patrimonio Autónomo Fontur a título de indemnización. En su momento no fue posible realizar un avalúo técnico del bien inmueble dadas las circunstancias de acceso a la isla y demás complicaciones.

Considerando la situación, se tomó como indicios de deterioro la estimación realizada por la aseguradora, reconociendo en junio de 2022 dicho valor como deterioro del bien.

En la actualidad el bien inmueble SPA PROVIDENCIA, fue entregado en comodato por 1 año al Hospital Departamental de San Andres, quien solicitó su préstamo para trasladar el Hospital de campaña de la Isla de Providencia, mientras el proceso de construcción del Hospital en la Isla. Tan pronto el bien sea devuelto por el Hospital, se tiene previsto realizar el avalúo técnico para la debida actualización.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
ACTIVOS INTANGIBLES	185.203.617	55.619.445	129.584.172
Activos intangibles	386.887.140	106.081.925	280.805.215
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	(201.683.523)	(50.462.480)	(151.221.043)

Los activos intangibles se miden al costo, el cual depende de la forma en que se obtenga el intangible. La vida útil de un activo intangible es igual al periodo en que se espera recibir beneficios económicos o el potencial del servicio asociado al activo.

El método de amortización se aplica en todos los periodos uniformemente y terminara cuando se produzca la baja en cuentas o el valor residual del activo supere el valor en libros.

14.1. Detalle saldos y movimientos

El detalle de activos intangibles es el siguiente:

ACTIVO	VALOR ACTIVO	AMORTIZACION	SALDO
FACT 220507 FID_PAGO-026188 FPT-25 FNTEC-386-2021 LICENCIAMIENTO Y SOPORTE ANUAL DE ORACLE WEBLOGIC STANDAR EDITION Y ORACLE DATABASE STANDAR EDITION 2 PARA AMBIENTE DE PRODUCCIÓN	15.948.061	(13.290.051)	2.658.010
FACT FE 14457 E-2022-060175 1 YEAR 7*24 FORTICARE AND FORTIGUARD	12.185.600	(4.061.867)	8.123.733
FACT A 3352 FPT-26 FNTEC-300-2021 RENOVACION LICENCIAS DE LA HERRAMIENTA SALESFORCE PARA EL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONTUR	185.322.579	(169.879.031)	15.443.548
FACT A4527 E-2022-079665 FPT-102 FNTEC-142-2022 CONTRATAR EL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE SALESFORCE PARA EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONTUR	173.430.900	(14.452.574)	158.978.326
TOTALES	386.887.140	(201.683.523)	185.203.617

OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

CONCEPTO	2022	2021	VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	68.893.897.890	68.274.439.669	619.458.221
Bienes y servicios pagados por anticipado	-	2.415	(2.415)
Avances y anticipos entregados	312.131.457	339.159.466	(27.028.009)
Recursos entregados en administración	5.951.182.963	4.551.239.687	1.399.943.276
Derechos en fideicomiso	62.630.583.470	63.384.038.101	(753.454.631)

16.1. Detalle de avances y anticipos entregados

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Anticipos de contratos moneda nacional (1)	\$ 908.741.094	\$ 908.741.094
Otras cuentas por cesión contratos-anticipos (2)	86.302.167	86.302.167
Otras cuentas por cobrar	85.800	85.800
Incapacidades	76.780.469	102.788.838
Anticipos gastos de viaje	4.617.000	2.935.000
Anticipo de adquisición de bienes y servicios	480.760	3.182.400
Deterioro de avances y anticipos	<u>(764.875.833)</u>	<u>(764.875.833)</u>
	\$ 312.131.457	\$ 339.159.466

El detalle de avances y anticipos entregados corresponde a la legalización anticipos de contratos de obra se da a medida que la supervisión certifica los avances de ejecución, el anticipo a proveedores, anticipo por gastos de representación como viaje de funcionarios, entre otros.

(1) Detalle de los anticipos de contratos en moneda nacional:

FECHA	TERCERO	DESCRIP TERCERO	DETALLE MOVIMIENTO	REGISTRO INICIAL	VALOR A 31 DE DIC/2022	VALOR DEL DETERIORO A 31 DE DIC/2022
29/02/2016	900915796	CONSORCIO INGECO	ANTICIPO CONSTRUCCION DEL SENDERO TURISTICO ECOVIA – PUERTO NARIÑO A SAN MARTIN – AMAZONAS SG CTA DE COBRO CC-01-2016 CTO FNT-002-2016 FPT-19	1.632.919.060	165.675.174	-
29/04/2016	900918066	CONSORCIO TURISTICO COLOSO 2015	ANTICIPO 30% CTO FNT-276-2016 FPT-46 CONSTRUCCION DEL PARQUE ECOTURISTICO ECOLOSO EN COLOSO -SUCRE SG CC 1	1.587.244.473	694.416.018	(694.416.018)

29/02/2016	802017424	SEGURIDAD Y SERVICIOS SENALIZACION LTDA	ANTICIPO 30% IMPLEMENTACION DEL DISEÑO, FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE LA SEÑALIZACION TURISTICA PEATONAL Y VEHICULAR CARTAGENA SG CTA DE COBRO 001-16 CTO FNT-267-2015 FPT-18	253.658.916	20.349.902	-	
31/08/2017	901071938	CONSORCIO JOHNNY CAY DESING	PAGO ANTICIPO 20% CTO FNT-050-2017 – REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REORGANIZACION ARQUITECTONICA Y URBANISTICA DEL PARQUE NATURAL JOHNNY CAY EN SAN ANDRES ISLAS	28.300.000	28.300.000	-	
					908.741.094	694.416.018	

- FNT-002-2016 CONSORCIO INGECO a la fecha no se ha recibido la solicitud de liquidación del contrato.
- FNT-276-2015 CONSORCIO TURISTICO COLOSO 2015 a la fecha no ha sido radicada el acta de reinicio del contrato.
- FNT-267-2015 SEGURIDAD Y SERVICIOS SENALIZACION LTDA. a la fecha no ha sido radicado un nuevo tramite relacionado con el siguiente contrato pese a que el mismo presenta Acta de Entrega de obra con fecha del 2018.
- FNT-050-2017 CONSORCIO JOHNNY CAY DESING a la fecha no ha sido radicada el acta de reinicio del contrato.

(2) Detalle de las otras cuentas por cesión contratos – anticipos:

FECHA	TERCERO	DESCRIP TERCERO	DETALLE MOVIMIENTO	REGISTRO INICIAL	VALOR A 31 DE DIC/2022	VALOR DEL DETERIORO A 31 DE DIC/2022
13/12/2013	19189677	MENDEZ GUTIERREZ MIGUEL ENRIQUE	REGISTRO TRASLADO DE ANTICIPO SOBRE CTO. FPT-108/13 AL P.A. FONTUR DEL ENCARGO FIDUCIARIO FISCALES PROVISION AUTORIZADA MINCIT	15.842.352	15.842.352	-
1/11/2013	836000757	CONSTRUCTODO LTDA.	REGISTRO TRASLADO DE ANTICIPO AL P.A. FONTUR DEL ENCARGO FIDUCIARIO FISCALES – PROVISION AUTORIZADA MINCIT	70.459.815	70.459.815	(70.459.815)
					86.302.167	(70.459.815)

- FPT-108-2013 MENDEZ GUTIERREZ MIGUEL ENRIQUE a la fecha no se ha recibido la solicitud de liquidación del contrato.
- M-127-2010 CONSTRUCTODO LTDA existe un documento denominado “Acta de liquidación” el cual no tiene fecha, sin embargo, la dirección de Infraestructura quien tiene la responsabilidad del contrato se encuentra gestionando lo necesario para dar por terminado el caso.

16.1.1. Revelaciones adicionales:

De las obras inconclusas, el proyecto FNTP-196-2015 Construcción del Sendero “Ecoturístico en el corregimiento de San Cipriano en el departamento de valle del cauca”. Según el último informe de supervisión del 29 de marzo de 2021 presentaba un avance físico del 90% (del valor contractual) y financiero del 89,87%, sin embargo, el contratista presentó incumplimiento en su finalización. Por lo anterior, el Patrimonio Autónomo Fontur, a través de su apoderado el 20 de octubre de 2020, presentó demanda en contra de DELFOS CONSTRUCCIONES S.A, la cual fue admitida Mediante Auto Interlocutorio No. 581 del 10 de agosto de 2021, proceso que continua en curso, por lo que no se tiene ningún registro contable a la fecha.

16.2. Detalle de Recursos entregados en administración:

El detalle de los Recursos entregados en administración corresponde al control de aportes que Fontur ha realizado a los diferentes convenios que ha celebrado con otras entidades.

TERCERO	APORTES	EJECUCIÓN	SALDO 2022
Fondane	4.220.532.112	4.052.647.046	\$ 167.885.066
Procolombia	79.173.021.615	73.389.723.718	\$ 5.783.297.897
Total Recursos Entregados en Administración			\$ 5.951.182.963

16.3. Detalle de Derechos en Fideicomiso

El Patrimonio Autónomo Fontur en calidad de fideicomitente, inversionista y beneficiario, tiene participación en la construcción y etapa de operación del Centro Internacional de Convenciones de Bogotá en conjunto con Cámara de Comercio de Bogotá y Corferias, proyecto el cual es administrado por un Fideicomiso de la Fiduciaria Fidubogotá. El valor del derecho fiduciario está compuesto por los aportes realizados al Fideicomiso y los resultados derivados de la operación del Fideicomiso. El valor del derecho se actualiza contablemente mediante certificados patrimoniales expedidos por la entidad administradora del proyecto aproximadamente cada 3 meses, según la variación y producto de la actualización tendrá efecto en el PyG del Patrimonio Autónomo.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	21.682.859.577	16.504.928.330	5.177.931.247
Adquisición de bienes y servicios nacionales	3.546.786.192	4.276.820.218	(730.034.026)
Subvenciones por pagar	1.939.616.657	15.961.352	1.923.655.305
Recursos a favor de terceros	9.134.418.059	2.951.715.336	6.182.702.723

Descuentos de nómina	64.953.250	117.444.136	(52.490.886)
Retención en la Fuente	532.686.394	730.691.592	(198.005.198)
Impuestos, Contribuciones y Tasas	987.007.332	210.362.191	776.645.141
Impuesto al Valor Agregado	-	4.691.803	(4.691.803)
Otras cuentas por pagar	5.477.391.693	8.197.241.702	(2.719.850.009)

21.1 Revelaciones generales

21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales

Comprende el saldo pendiente de pago en el desarrollo normal del Patrimonio Autónomo por concepto de pago a proveedores por la prestación de bienes y servicios, el Patrimonio Autónomo tiene un ciclo de pagos aproximado de 30 días dependiendo la disponibilidad presupuestal.

La variación corresponde al aumento de operatividad del Patrimonio Autónomo Fontur durante el 2022.

21.1.2 Subvenciones por pagar

Corresponde al valor de convenios y contratos de cofinanciación por programas con otros sectores. La variación corresponde al valor de nuevos contratos adquiridos durante el 2022.

21.1.3 Recursos a favor de terceros

Corresponde a rendimientos causados a favor de los aportantes de los convenios e ingresos a favor de la Sociedad de Activos Especiales sobre los inmuebles administrados por el Patrimonio Autónomo.

CONCEPTO	2022	2021
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	9.134.418.059	2.951.715.336
Rendimientos financieros (1)	2.360.897.165	945.028.948
Remuneración SAE (2)	6.773.520.894	2.006.686.388

(1) Corresponde a los rendimientos pendientes de pago a favor de las entidades aportantes de los convenios de cooperación.

(2) Corresponde a los ingresos a favor de la Sociedad de Activos Especiales sobre los inmuebles administrados por el Patrimonio Autónomo Fontur.

21.1.4 Otras cuentas por pagar

Comprende al saldo pendiente de pago por concepto de descuentos a funcionarios por ahorro en fondos de empleados y honorarios.

El detalle de otras cuentas por pagar es el siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Viáticos y gastos de viaje	\$ 17.440.737	\$ 50.400.812
Saldos a favor de contribuyentes	1.778.976	6.276.109
Aportes al ICBF y Sena	34.132.900	33.652.700
Comisiones	917.542.210	1.265.500.388
Honorarios	4.504.361.338	6.719.946.314
Arrendamiento operativo	2.135.532	121.465.379
	\$ 5.477.391.693	\$ 8.197.241.702

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.457.925.606	1.289.181.037	168.744.569
Beneficios a los empleados a corto plazo	1.457.925.606	1.289.181.037	168.744.569

22.1 Beneficios a empleados a corto plazo

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS 2022	VALOR EN LIBROS 2021
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.457.925.606	1.289.181.037
Nómina por pagar	1.317.837	2.450.644
Cesantías	470.810.016	455.805.033
Intereses sobre cesantías	54.442.005	51.812.063
Vacaciones	750.209.948	677.418.397
Prima de servicios	6.044.500	-
Aportes a riesgos laborales	3.360.600	3.227.300
Aportes a fondos pensionales - empleador	80.667.800	45.494.100
Aportes a seguridad social en salud - empleador	57.071.000	28.684.100
Aportes a cajas de compensación familiar	27.301.900	24.289.400
Otros beneficios a los empleados a corto plazo	6.700.000	-

Corresponde a los saldos por concepto de nómina y prestaciones sociales pendientes por pagar con corte al 31 de diciembre de 2022 y 2021 respectivamente.

NOTA 23. PROVISIONES

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
PROVISIONES	4.266.072.066	3.371.919.501	894.152.565
Litigios y demandas	4.266.072.066	3.371.919.501	894.152.565

23.1 Litigios y demandas

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2022						
			INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)			FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERIODO	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS			3.371.919.501	1.483.100.540	-	588.947.975	-	-	4.266.072.066
Otros litigios y demandas			3.371.919.501	1.483.100.540	-	588.947.975	-	-	4.266.072.066
Nacionales	PN	40	3.371.919.501	1.483.100.540	-	588.947.975	-	-	4.266.072.066

Comprende los Litigios y Demandas correspondiente a procesos judiciales contra el Hotel Campestre Las Heliconias y el Hotel El Prado en los que se involucra el Patrimonio Autónomo Fontur por ser el administrador de dichos bienes, por procesos catalogados como Ordinarios Laborales, así:

DEMANDANTE	PROBABILIDAD	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
Adriano Rafael Maury	Alta	57.344.174
Alejandro Lascar Ortega	Alta	44.020.802
Alfredo Antonio Ballestas Santos	Alta	149.844.192
Alvaro Antonio López	Alta	66.854.512
Carlos Arturo Romero	Alta	53.268.989
Cesar Augusto de la Hoz	Alta	43.156.306
Daver Vicente Camargo	Alta	44.369.068
Efrain Alberto Soto	Alta	206.515.988
Élber de Jesus Bracamonte Méndez	Alta	266.783.482
Esther Nurita Martinez Rodriguez	Alta	272.637.905
Evel Manuel Consuegra	Alta	170.941.997
Jose Cervantes Solano	Alta	43.390.654
Jose Francisco Verdugo	Alta	75.069.915
Juan Carlos de la Cruz	Alta	38.408.140
Juan Manuel Martinez	Alta	51.957.420
Harold Rene Beleño	Alta	276.253.013

Libardo Jose Manrique	Alta	50.269.710
Luis Federico Caballero	Alta	33.924.243
Luis Carlos Hernandez	Alta	44.620.644
Manuel Salvador Garcia	Alta	72.690.236
Mary Mar Polo Gallardo	Alta	51.454.680
Martha Cecilia Cotes	Alta	38.939.624
Nicolas Alberto Botero	Alta	28.839.490
Nubia Fritz Patiño	Alta	43.978.222
Ricardo Enrique Guevara	Alta	34.020.947
Romel De Jesus Romero Ariza	Alta	106.725.011
Yamil Eduardo Zambrano Ditta	Alta	257.584.665
Yolanda del Carmen Acosta	Alta	40.639.078
Yosimar Rambao	Alta	49.849.714
Jovany Jesús Gonzáles Quintero	Alta	50.258.476
Yovanis Truyol	Alta	50.120.843
William Enrique Roa	Alta	83.816.317
Wilmer Ariza Camargo	Alta	40.527.781
Auristela Mercado de Avila	Alta	151.543.646
Valmes Alberto Mendoza Viloría	Alta	232.474.437
CONSORCIO PARQUE FLORALIA	Alta	361.145.200
JAIRO ENRIQUE CHARRIS RUA	Alta	205.704.435
MARIA MARGARITA PEÑA FRITZ	Alta	60.222.030
JORGE ANDRES BOLAÑO PEDRAZA	Alta	119.035.888
JOSE RAFAEL FONTALVO SARMIENTO	Alta	196.870.192
		<u>4.266.072.066</u>

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
OTROS PASIVOS	24.095.280.273	30.951.666.938	(6.856.386.665)
Recursos recibidos en administración	23.656.677.373	29.743.285.235	(6.086.607.862)
Depósitos recibidos en garantía	438.602.900	438.602.900	-
Ingresos recibidos por anticipado	-	769.778.803	(769.778.803)

Corresponde a los recursos causados que surgen de convenios de cooperación suscritos entre el Patrimonio Autónomo Fontur y otras Entidades de Gobierno con una destinación específica.

CONVENIO	ENTIDAD APORTANTE	ESTADO	N° CONVENIO	VALOR TOTAL CONVENIO	RECURSOS EJECUTADOS CONTRAPARTIDA	RECURSOS NO EJECUTADOS REINTEGRADOS	CUENTAS POR COBRAR	SALDO CONVENIO	SALDO CONTABLE	DIFERENCIA
Prom sector turismo de Cundinamarca reactivación en tiempos de COVID	Instituto departamental de cultura y turismo de Cundinamarca – idecut	Liquidado	FNTC-290-2020	594.587.408	306.517.967	-	-	149.845	(2.247.873)	(2.098.028)
Promoción Turística Nacional del Departamento de Magdalena 2017	Departamento de Magdalena	En liquidación	FNTC-197-2017	180.000.000	90.000.000	-	-	-	1	1
Construcción Senderos Caño Cristales	Instituto de Turismo del Meta	En liquidación	FNT-264-2016	4.000.000.000	249.999.999	1	-	-	-	-
Centro de Convenciones "Neomundo" - Bucaramanga	Municipio de Bucaramanga y Departamento de Santander.	En liquidación	FNT-328-2014	76.840.000.000	26.537.401.974	53	-	-	4	(4)
Renovación y transformación integral de la Plaza de mercado José Hilario López de Buenaventura	Departamento Administrativo para la Prosperidad, Ministerio de Agricultura y Ministerio de Cultura	En liquidación	FNT-233-2015	13.062.783.967	9.195.715.553	17.780.872	-	-	1	(1)
Infraestructura Turística Serranía del Alto del Nudo, como destino de turismo de naturaleza	Departamento de Risaralda y Municipio de Dosquebradas	En liquidación	FNTC-175-2017	979.721.282	232.421.999	-	-	17.578.001	17.578.002	(1)
Adecuación Plaza Central Parque Centenario de Ciénaga	Municipio de Ciénaga	En liquidación	FNTC-187-2017	24.359.913.455	191.147.621	-	-	101.812.529	101.812.529	-
Construcción de Senderos para el Avistamiento de Aves, Departamento de Arauca	Departamento de Arauca	En liquidación	FNTC-174-2017	1.646.699.899	392.018.538	-	-	7.981.462	7.981.463	(1)
Espacios de formación e instrucción que fomenten el potencial, las habilidades y las capacidades de los jóvenes en relación con el emprendimiento social.	Departamento administrativo de la Presidencia de la Republica	En liquidación	FNTC-199-2020	683.347.600	383.347.600	-	-	-	-	-
Teatro de Santa Marta	Ministerio de Cultura	En liquidación	FPT-268-2012	27.330.465.757	5.574.455.057	-	-	544.943	544.943	-
Señalización Turística Peatonal del Centro de Popayán	Municipio de Popayán	En liquidación	FNTC-084A-2019	172.082.736	34.604.254	-	-	4.572.482	4.572.482	-
Construcción de obras complementarias Santuario de Flora y Fauna los Colorados , San Juan de Nepomuceno	Departamento de Bolívar	En liquidación	FNTC-196-2017	489.062.735	88.652.146	-	-	9.160.401	9.160.401	-
Restauración del Muelle de Puerto	Ministerio de Cultura y	En liquidación	FNT-214-2016	19.635.613.600	13.637.995.192	-	-	36.698.408	36.698.407	1

Colombia, Atlántico	Departamento del Atlántico									
Construcción de la Base náutica de Necoclí	Departamento de Antioquia y Municipio de Necoclí	En liquidación	FNTC-195-2017	8.210.849.539	1.198.229.858	-	-	1.770.142	1.770.143	(1)
Asistencia técnica para el fortalecimiento ecoturístico del Ecosistema estratégico, Playa Blanca Lago de Tota	Corporación Autónoma Regional de Boyacá	En liquidación	FNTC-168-2017	973.439.512	216.736.654	-	-	18.985.858	18.985.859	(1)
Construcción, Suministro, e Instalación del Sistema de Señalización Turística peatonal del Municipio de Paipa	Municipio de Paipa	En liquidación	FNTC-044-2019	89.368.193	19.997.829	-	-	2.171	2.171	-
Diseño del producto turístico de la ruta de la cuenca del río Cusiana	Municipio de Aguazul	En liquidación	FNTC-300A-2020		8.790.119	-	-	1.105.672	1.105.672	-
Diseño del producto turístico de la ruta de la cuenca del río Cusiana	Municipio de Aquitania	En liquidación	FNTC-300A-2020		8.708.930	-	-	1.101.239	1.101.239	-
Diseño del producto turístico de la ruta de la cuenca del río Cusiana	municipio de Chameza	En liquidación	FNTC-300A-2020		8.790.119	-	-	1.105.672	1.105.672	-
Diseño del producto turístico de la ruta de la cuenca del río Cusiana	Municipio de Labranza Grande	En liquidación	FNTC-300A-2020		8.708.930	-	-	1.101.239	1.101.239	-
Diseño del producto turístico de la ruta de la cuenca del río Cusiana	Municipio de Maní	En liquidación	FNTC-300A-2020	431.338.514	8.753.993	-	-	1.101.239	1.101.239	-
Diseño del producto turístico de la ruta de la cuenca del río Cusiana	Municipio Pajarito	En liquidación	FNTC-300A-2020		8.708.930	-	-	1.101.239	1.101.239	-
Diseño del producto turístico de la ruta de la cuenca del río Cusiana	Municipio de Sogamoso	En liquidación	FNTC-300A-2020		8.708.930	-	-	1.101.239	1.101.239	-
Diseño del producto turístico de la ruta de la cuenca del río Cusiana	Municipio de Tauramena	En liquidación	FNTC-300A-2020		8.790.119	-	-	1.105.672	1.105.672	-
Diseño del producto turístico de la ruta de la cuenca del río Cusiana	Instituto de cultura y turismo de Yopal	En liquidación	FNTC-300A-2020		8.753.993	-	-	1.101.239	1.101.239	-
FNTC-342-2021 Punto de información turística tipo tótem digital	Municipio de Mosquera	En liquidación	FNTC-342-2021	80.926.508	1.484.617	51.603.751	-	-	-	-
Centro de Ferias y Exposiciones Expo ferias de Manizales	Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo INFIMANIZAL ES	Vigente	FNT-206-2014	8.448.663.072	435.946.641	-	-	14.325.359	14.325.359	-

Adecuación y obras complementarias a los Senderos Ancestrales Ecoturísticos en el municipio de Envigado	Municipio de Envigado Antioquia	Vigente	FNTC-095-2018	982.119.507	4.739.503	-	-	196.138.004	196.138.004	-
Construcción del Parque Interactivo Floralia, Mun. Fusagasugá	Municipio de Fusagasugá	Vigente	FNTC-106-2019	12.876.503.210	57.852.488	-	-	2.394.147.512	2.394.147.512	-
Construcción y Adecuación Plaza Nueva, Mun, La Tebaida Quindío	Departamento del Quindío y Municipio la Tebaida	Vigente	FNTC-117-2019	1.413.341.006	284.492.663	-	-	5.507.337	5.507.336	1
Plan de Desarrollo Turístico convencional para los Municipios de Mocoa y Villa Garzón	Municipio de Mocoa	Vigente	FNTC-181-2020	235.895.954	22.905.302	-	-	1.136.275	1.136.275	-
Plan de Desarrollo Turístico convencional para los Municipios de Mocoa y Villa Garzón	Municipio de Villa Garzón	Vigente	FNTC-181-2020		22.905.302	-	-	1.136.275	1.136.275	-
certificación Sello check in certificado	Instituto de turismo del Meta	Vigente	FNTC-233-2020	533.903.326	39.087.411	-	-	227.864.252	227.864.252	-
certificación Sello check in certificado	Instituto departamental de cultura y turismo de Cundinamarca idecut	Vigente	FNTC-226-2020	500.000.000	73.295.670	-	-	176.704.330	176.704.330	-
certificación de protocolos de bioseguridad	Instituto distrital de turismo IDT	Vigente	FNTC-243-2020	700.000.000	92.923.292	-	-	257.076.708	257.076.708	-
Sello "check in certificado"	Gobernación de Caldas	Vigente	FNTC-240-2020	147.919.728	29.100.090	-	-	44.859.774	44.859.774	-
Sello "check in certificado"	Gobernación del Guainía	Vigente	FNTC-255-2020	15.460.974	6.719.862	-	-	2.815.437	2.815.437	-
Sello "check in certificado"	Municipio de Aguazul	Vigente	FNTC-266-2020		10.217.545	-	-	17.593.735	17.593.735	-
Sello "check in certificado"	Municipio de Mani	Vigente	FNTC-266-2020		7.221.410	-	-	10.259.966	10.259.966	-
Sello "check in certificado"	Municipio de Monterrey	Vigente	FNTC-266-2020		5.588.341	-	-	26.990.587	26.990.587	-
Sello "check in certificado"	Municipio de Orocué	Vigente	FNTC-266-2020	219.311.808	3.099.522	-	-	1.668.126	1.668.126	-
Sello "check in certificado"	Municipio de Pore	Vigente	FNTC-266-2020		1.319.806	-	-	3.447.842	3.447.842	-
Sello "check in certificado"	Municipio de san Luis de palenque	Vigente	FNTC-266-2020		4.093.433	-	-	3.058.039	3.058.039	-
Sello "check in certificado"	Municipio de Tauramena	Vigente	FNTC-266-2020		8.772.300	-	-	6.325.252	6.325.250	(2)
Sello "check in certificado"	Cámara de Comercio de Cúcuta	Vigente	FNTC-270-2020	79.460.800	25.830.405	-	-	13.899.995	13.899.994	1
Sello "check in certificado"	Departamento del Quindío	Vigente	FNTC-269-2020	290.988.842	77.568.651	-	-	46.471.354	46.471.355	(1)
Sello "check in certificado"	Municipio de Salento	Vigente	FNTC-269-2020		11.894.025	-	-	9.560.391	9.560.391	-
Sello "check in certificado"	Cámara de Comercio de Cauca	Vigente	FNTC-271-2020	158.000.000	8.855.067	-	-	70.144.933	70.144.932	1
Sello "check in certificado"	Departamento de Sucre	Vigente	FNTC-283-2020	184.022.492	11.779.581	-	-	80.394.947	80.394.947	-

Promoción turística de Riohacha	Distrito especial, turístico y cultural de Riohacha	Vigente	FNTC-284-2020	92.532.160	272.160	-	-	9.460.000	9.460.000	-
Posicionamiento y promoción del departamento del Magdalena y del distrito de Santa Marta	Gobernación de Magdalena	Vigente	FNTC- 286-2020		17.344.292	-	-	602.869.946	602.869.946	-
				2.437.611.567						
Posicionamiento y promoción del departamento del Magdalena y del distrito de Santa Marta	Instituto distrital de turismo de Santa Marta- indetur	Vigente	FNTC- 286-2020		17.254.719	-	-	597.298.281	597.298.281	-
Diplomado virtual en apropiación de la cultura muisca	Instituto distrital de turismo - IDT	Vigente	FNTC-289-2020		102.930.842	-	-	21.079.831	21.079.829	2
				347.818.566						
Diplomado virtual en apropiación de la cultura muisca	Instituto departamental de cultura y turismo - idecut	Vigente	FNTC-289-2020		48.545.655	-	-	10.094.209	10.094.210	1
Acciones de promoción recuperación del sector turístico de Bogotá	Instituto distrital de turismo IDT	Vigente	FNTC-291-2020	526.586.000	268.000.000	-	-	-	(9)	9
Sello "check in certificado"	Cámara de Comercio de Bucaramanga	Vigente	FNTC-292-2020	103.500.000	33.133.424	-	-	18.616.576	18.616.576	-
Sello "check in certificado"	Departamento de Nariño	Vigente	FNTC-293-2020	300.000.000	19.065.474	-	-	130.934.526	130.934.528	(1)
Sello "check in certificado"	Cámara de comercio de Cartagena	Vigente	FNTC-296-2020	76.000.000	23.082.028	-	-	14.917.972	14.917.972	-
Sello "check in certificado"	Departamento de Antioquia	Vigente	FNTC-297-2020	400.000.000	130.295.262	-	-	69.704.738	69.704.739	(1)
Sello "check in certificado"	Departamento del Guaviare	Vigente	FNTC-300-2020	21.666.214	6.904.332	-	-	4.095.668	4.095.667	1
Estrategia de promoción del dpto. Nariño recorre Nariño descubre su magia	Gobernación de Nariño	Vigente	FNTC-303-2020	294.507.138	4.220.124	-	-	146.086.012	146.086.012	-
Plan maestro de turismo de Villavieja - Huila	Departamento del Huila	Vigente	FNTC-080-2021		5.503.570	-	-	19.255.834	19.255.834	-
				243.567.442						
Plan maestro de turismo de Villavieja - Huila	municipio de Villavieja	Vigente	FNTC-080-2021		5.650.575	-	-	20.174.667	20.174.667	-
"Promoción de Antioquia es mágica en el marco de la reactivación turística del departamento"	Departamento de Antioquia	Vigente	FNTC-135-2021	628.945.774	8.927.415	-	-	309.162.465	309.162.465	-
Elaborar los estudios para el plan de ordenamiento y gestión de playas del sector urbano centro y playa de pueblito sector playa mansa del municipio de Moñitos - Córdoba.	Municipio de Moñitos	Vigente	FNTC-164-2021	232.607.816	30.192.743	-	-	19.651.637	19.651.637	-
FNTC-168-2021 curso especializado en turismo cultural	Municipio de Villa de Leyva	Vigente	FNTC-168-2021	94.150.895	16.957.097	-	-	3.532.329	3.532.329	1

e histórico y emprendimiento sostenible

FNTC-178-2021 diseño del producto turístico para la provincia de Marquez dpto. Boyacá	Municipio de Boyacá	Vigente	FNTC-178-2021		5.040.837	-	-	2.088.555	2.088.555	1
FNTC-178-2021 diseño del producto turístico para la provincia de Marquez dpto. Boyacá	Municipio de Ciénaga	Vigente	FNTC-178-2021		5.040.837	-	-	2.088.555	2.088.556	(1)
FNTC-178-2021 diseño del producto turístico para la provincia de Marquez dpto. Boyacá	Municipio de Jenesano	Vigente	FNTC-178-2021		5.040.837	-	-	2.088.555	2.088.556	(1)
FNTC-178-2021 Diseño del producto turístico para la provincia de Marquez Dpto. Boyacá	Municipio de Nuevo Colon	Vigente	FNTC-178-2021		5.040.837	-	-	2.088.555	2.088.556	(1)
FNTC-178-2021 Diseño del producto turístico para la provincia de Marquez Dpto. Boyacá	Municipio de Ramiriquí	Vigente	FNTC-178-2021	314.611.113	5.073.585	-	-	2.088.556	2.088.554	2
FNTC-178-2021 Diseño del producto turístico para la provincia de Marquez Dpto. Boyacá	Municipio de Tibana	Vigente	FNTC-178-2021		5.040.837	-	-	2.088.555	2.088.556	(1)
FNTC-178-2021 Diseño del producto turístico para la provincia de Marquez Dpto. Boyacá	Municipio de Umbita	Vigente	FNTC-178-2021		5.073.585	-	-	2.088.556	2.088.554	2
FNTC-178-2021 Diseño del producto turístico para la provincia de Marquez Dpto. Boyacá	municipio de Ventaquemada	Vigente	FNTC-178-2021		5.073.585	-	-	2.088.556	2.088.556	-
FNTC-178-2021 Diseño del producto turístico para la provincia de Marquez Dpto. Boyacá	Municipio de Viracacha	Vigente	FNTC-178-2021		5.040.836	-	-	2.088.556	2.088.555	1
FNTC-147-2021 Construir el recinto de módulos de venta y comercialización de productos gastronómicos artesanales y experienciales del Mun de Quimbaya	Departamento Quindío	Vigente	FNTC-147-2021	4.216.006.156	650.602.103	-	-	25.452.210	25.452.210	-

FNTC-171-2021 Construir el recinto de módulos de venta y comercialización de productos gastronómicos artesanales y experienciales del Mun de pijao	Departamento Quindío	Vigente	FNTC-171-2021	1.820.153.804	366.041.125	-	-	6.319.902	6.319.902	-
Construir el recinto de módulos de venta y comercialización de productos gastronómicos artesanales y experienciales del Mun de Montenegro	departamento Quindío	Vigente	FNTC-148-2021	2.412.600.619	368.093.454	-	-	125.468.641	125.468.641	-
FNTC-261-2021 realizar las actividades del proyecto FNTP-181-2019 "investigación del mercado ecoturístico"	Cámara de comercio de Honda, Guaduas y Norte de Tolima	Vigente	FNTC-261-2021	90.594.063	16.154.740	-	-	2.439.319	2.439.318	1
fntc-271-2021 construcción recinto gastronómico municipio Santa Rosa de Cabal	Departamento de Risaralda	Vigente	FNTC-271-2021	3.793.071.867	19.653.802	-	-	680.346.198	680.346.198	-
FNTC-271-2021 construcción recinto gastronómico municipio Santa Rosa de Cabal	Municipio de Santa Rosa de Cabal	Vigente	FNTC-271-2021		7.838.450	-	-	272.456.550	272.456.550	-
FNTC-274-2021 sello "check in certificado"	Cámara de comercio de Montería	Vigente	FNTC-274-2021	100.000.000	23.719.857	-	-	26.280.143	26.280.143	-
FNTC-250-2021 Realizar remodelación y adecuación de Malecón en el Municipio de Yaguará (Huila)	Municipio de Yaguará	Vigente	FNTC-250-2021	2.033.778.780	-	-	416.063.938	416.063.938	416.063.938	-
FNTC-308-2021 Realizar las actividades del proyecto FNTP-036-2021 "Promoción del Municipio Jardín como pueblo patrimonio de Colombia"	Municipio de Jardín	Vigente	FNTC-308-2021	300.000.000	59.971.370	-	-	28.630	28.630	-
FNTC-327-2021 construcción del mirador turístico y paisajístico de San José	Municipio san José de Caldas	Vigente	FNTC-327-2021	2.113.636.774	10.124.432	-	-	420.702.468	420.702.468	-
FNTC-328-2021 Diseñar el producto turístico de la ruta del bajo SINU	Municipio de Chima	Vigente	FNTC-328-2021	484.095.640	257.165	-	-	10.642.399	10.642.399	-
FNTC-328-2021 Diseñar el producto turístico de la ruta del bajo SINU	Municipio de Cotorra	Vigente	FNTC-328-2021		257.165	-	-	10.642.399	10.642.399	-

FNTC-328-2021 Diseñar el producto turístico de la ruta del bajo SINU	Municipio de Momil	Vigente	FNTC-328-2021		257.165	-	-	10.642.399	10.642.399	-
FNTC-328-2021 Diseñar el producto turístico de la ruta del bajo SINU	Municipio de Moñitos	Vigente	FNTC-328-2021		257.165	-	-	10.642.399	10.642.399	-
FNTC-328-2021 Diseñar el producto turístico de la ruta del bajo SINU	Municipio de Purísima	Vigente	FNTC-328-2021		257.165	-	-	10.642.399	10.642.399	-
FNTC-328-2021 Diseñar el producto turístico de la ruta del bajo SINU	Municipio de san Andres de Sotavento	Vigente	FNTC-328-2021		257.165	-	-	10.642.399	10.642.399	-
FNTC-328-2021 Diseñar el producto turístico de la ruta del bajo SINU	Municipio de San Antero	Vigente	FNTC-328-2021		257.165	-	-	10.642.399	10.642.399	-
FNTC-328-2021 Diseñar el producto turístico de la ruta del bajo SINU	Municipio de San Bernardo del Viento	Vigente	FNTC-328-2021		257.165	-	-	10.642.399	10.642.399	-
FNTC-328-2021 Diseñar el producto turístico de la ruta del bajo SINU	Municipio de Lorica	Vigente	FNTC-328-2021		257.165	-	-	10.642.399	10.642.399	-
FNTC-328-2021 Diseñar el producto turístico de la ruta del bajo SINU	municipio de Tuchín	Vigente	FNTC-328-2021		257.165	-	-	10.642.399	10.642.399	-
FNTC-333-2021 Construcción de obras de espacio público para la consolidación de la Ruta del Achira	Municipio de Neiva	Vigente	FNTC-333-2021	1.180.477.692	121.713.543	-	-	120.574.702	120.574.702	-
FNTC-344-2021 Realizar las actividades del proyecto FNTP-080-2021, desarrollo de estrategias de promoción turística nacional en el Departamento de Casanare	Departamento del Casanare	Vigente	FNTC-344-2021	1.183.132.798	16.878.960	-	-	584.290.845	584.290.845	-
FNTC-351-2021 certificación del Sello "Check in certificado"	Departamento del Cauca	Vigente	FNTC-351-2021	158.215.526	10.423.605	-	-	68.684.158	68.684.158	-
FNTC-337-2021 Mirador de las cometas en el Municipio de la Virginia (Risaralda)	Municipio de la Virginia	Vigente	FNTC-337-2021	2.639.826.920	23.015.632	-	-	800.000.000	800.000.000	-
FNTC-330-2021 Recuperación,	Municipio de Honda	Vigente	FNTC-330-2021	2.357.654.365	15.498.035	-	-	538.695.956	538.695.956	-

mejoramiento y mantenimiento del inmueble declarado BIC del ámbito nacional

FNTC-343-2021 Implementación de la norma técnica sectorial en turismo sostenible NTS-TS 001-1	Municipio de Guatapé	Vigente	FNTC-343-2021	207.303.901	23.917.101	-	-	18.596.800	18.596.800	-
FNTC-325-2021 construcción de una infraestructura turística en el parque el Clavel	Municipio de Apia	Vigente	FNTC-325-2021	2.217.414.766	13.509.870	-	-	469.589.380	469.589.380	-
FNTC-338-2021 Construcción y adecuación de un parque lineal sobre la margen izquierda del río "Monos" del municipio de la Celia - Risaralda	Municipio de la Celia	Vigente	FNTC-338-2021	2.199.542.435	12.583.560	-	-	437.391.775	437.391.775	-
FNTC-350-2021 restauración integral de la casa de la cultura "casa museo" de Jardín	Municipio de Jardín	Vigente	FNTC-350-2021	2.145.096.804	10.275.127	-	-	426.964.335	426.964.335	-
FNTC-141-2022 impulsar la competitividad del sector turismo del Dpto. Antioquia	Departamento de Antioquia	Vigente	FNTC-141-2022	1.631.479.485	-	-	3.477.095	347.709.485	347.709.485	-
FNTC-188-2022 Diseño producto turístico Mun Granada - Meta	Municipio del Granada	Vigente	FNTC-188-2022	145.287.344	-	-	29.972.344	29.972.344	29.972.344	-
TOTAL GENERAL				246.089.265.848	62.231.981.135	69.384.677	449.513.377	11.760.890.581	11.758.492.856	(2.098.020)

El convenio FNTC-290-2020 se liquidó el 25 de diciembre de 2022, se ve reflejado en la contabilidad el 02 de enero de 2023, por lo cual aparece en estado "liquidado".

Detalle de convenios del proyecto "Por los que nos cuidan" a 31 de diciembre de 2022:

NUMERO DEL CONVENIO	ENTIDAD CONTRAPARTE	APORTE FONTUR AL CONVENIO	RECURSOS RECIBIDOS CONTRAPARTE	VALOR FINAL CONVENIO	TOTAL EJECUTADO DEL CONVENIO	RECURSOS FONTUR	RECURSOS CONVENIO	RECURSOS CONVENIO-CONSOLIDADOR	DIFERENCIA
FNTC-043-2020	Departamento del Atlántico	1.455.146.930	363.786.733	1.807.559.986	1.756.267.880	51.292.106	51.292.106	51.292.106	-
FNTC-048-2020	Municipio de Mocoa	142.749.895	10.687.474	153.437.369	152.961.669	475.700	475.700	475.700	-
FNTC-085-2020	Gobernación del Valle del Cauca	6.839.475.210	1.709.868.802	7.238.025.336	1.977.716.966	5.260.308.370	5.260.308.370	5.260.308.369	1
FNTC-044-2020 (R. Dpto. Magdalena)	Departamento del Magdalena	1.132.811.748	176.311.752	1.392.357.501	823.561.250	466.223.248	568.796.251	568.796.251	-
FNTC-044-2020 (R. Distrito T)	Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta	-	106.891.184	-	-	-	-	-	-
FNTC-047-2020	Departamento del Huila	672.653.903	168.163.476	804.118.109	657.321.028	146.797.081	146.797.081	146.797.081	-

FNTC-045-2020	Departamento de Nariño	1.520.983.826	255.245.957	1.775.720.329	1.632.520.886	143.199.443	143.199.443	143.199.443	-
FNTC-049-2020	Municipio de Florencia Caquetá	342.408.386	23.102.096	362.629.197	301.681.811	60.947.386	60.947.386	60.947.394	7
FNTC-050-2020	Municipio de Yopal Casanare	297.707.863	24.426.966	322.134.829	321.873.319	261.510	261.510	261.510	-
FNTC-051-2020	Departamento del Cesar	1.718.320.769	429.580.192	2.121.240.269	2.014.597.500	106.642.769	106.642.769	106.642.769	-
FNTC-052-2020 (R. Dpto. Caldas)	Departamento del Caldas	858.400.000	107.300.000	1.064.462.124	1.028.815.616	35.646.508	35.646.508	35.646.509	(1)
FNTC-052-2020 (R. Mun Manizales)	Municipio de Manizales		107.300.000						
FNTC-057-2020	Municipio de Tunja	90.970.713	22.742.678	112.644.868	108.370.775	4.274.093	4.274.093	4.274.093	-
CONTRATOS DIRECTOS	NA	6.361.085.278	-	6.361.085.278	6.361.085.278	-	-	-	-
FNTC-058-2020	Secretaría Distrital de Salud de Bogotá	4.930.749.094	-	4.930.749.094	2.666.000.550	2.264.748.544	2.264.748.544	2.264.748.544	-
FNTC-055A-2020	Departamento de Norte de Santander	1.486.720.707	196.680.176	1.683.125.090	1.675.903.485	7.221.604	7.221.605	7.221.604	1
FNTC-062-2020 (R. Dpto. Sucre)	Departamento de Sucre	775.082.754	133.766.509	933.731.042	851.722.000	82.009.042	82.009.042	82.009.042	-
FNTC-062-2020 (R. Mun Sincelajo)	Municipio de Sincelajo		60.004.180						
FNTC-064-2020	Distrito Especial turístico y Cultural de Riohacha	416.479.296	29.119.824	445.585.968	440.504.717	5.081.251	5.081.251	5.081.251	-
FNTC-065-2020	Departamento de Cundinamarca	769.686.236	192.421.559	889.367.236	614.650.000	274.717.236	274.717.236	274.717.236	-
FNTC-075-2020	Departamento de Boyacá	800.000.000	100.000.000	860.399.000	741.250.000	119.149.000	119.149.000	119.149.000	-
FNTC-082-2020	Municipio de Medellín	2.215.163.679	353.790.920	2.567.869.299	2.358.995.526	208.873.773	208.873.773	208.873.773	-
FNTC-080-2020	Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias	1.650.560.116	412.735.000	2.076.060.116	1.617.909.408	358.692.306	445.385.708	445.385.709	(1)
FNTC-081-2020	E.S.E. Hospital San Rafael de Leticia	946.578.577	136.644.645	1.083.223.222	998.762.735	84.460.487	84.460.487	84.460.486	1
FNTC-087-2020	Municipio de Puerto Carreño	129.135.317	2.272.683	129.135.316	-	129.135.317	129.135.317	129.135.317	-
RESERVA PARA COMISION FIDUCIARIA RECURSOS FONTUR	NA	313.713.095	-	313.713.095	220.786.547	92.926.550	92.926.548	92.926.548	-
FNTC-106-2020	Municipio de Montería	393.784.375	98.446.094	491.684.775	489.502.000	2.182.775	2.182.775	2.182.775	-
FNTC-112-2020 (R. Mun San José del Guaviare)	Municipio de San José del Guaviare	283.512.009	30.878.002	307.578.009	124.866.000	182.712.009	182.712.009	182.712.009	-
FNTC-112-2020 (R. Hosp ESE San José del Guaviare)	ESE Hospital de San José del Guaviare		20.000.000						
FNTC-111-2020	Municipio de Quibdó	218.500.000	-	218.500.000	-	218.500.000	218.500.000	218.500.000	-
FNTC-113-2020	Departamento de Risaralda	400.000.000	100.000.000	403.463.189	17.125.187	386.338.000	386.338.000	386.338.000	-
FNTC-134-2020	Municipio de Bucaramanga	800.000.000	200.000.000	972.287.006	860.983.819	111.303.188	111.303.187	111.303.187	-
FNTC-135-2020	Departamento de Antioquia	800.000.000	200.000.000	923.740.777	611.292.996	312.447.781	312.447.781	312.447.781	(1)
FNTC-166-2020	Municipio de Infrida	12.899.857	3.224.964	12.899.857	-	12.899.857	12.899.857	12.899.857	-
FNTC-212-2020	Departamento del Santander	250.000.000	50.000.000	251.323.000	174.615.000	76.708.000	76.708.000	76.708.000	-
TOTAL cifras en COP pesos		39.025.279.633	5.825.391.866	43.009.850.286	31.601.643.948	11.206.174.934	11.395.441.337	11.395.441.344	(7)

A la fecha, de los recursos recibidos por el Ministerio para el proyecto “Por los que nos cuidan” por valor total de \$ 39.527.850.000 pesos, se comprometieron recursos para cada convenio y contratos directos por valor de \$ 39.025.279.633 pesos, es decir que aún falta por asignar recursos por valor de \$ 502.570.367 pesos.

Nombre Proyecto	Total Rendimientos 2022	Frecuencia Reintegro
FPT-268-2012 Teatro de Santa Marta	5.527.377	Bimestral
FNT-206-2014 Centro de ferias y exposiciones Expoferias de Manizales	5.892.910	Reinvertirse o devueltos al finalizar
FNT-214-2016 restauración del muelle de puerto Colombia, atlántico	38.890.971	Trimestral
FNTC-175-2017 Infraestructura turística para la consolidación de la serranía de alto del nudo, como destino de turismo de naturaleza	2.397.983	Al finalizar el convenio
FNTC-195-2017 Construcción de la base náutica mixta en el municipio de Necoclí, departamento de Antioquia	578.787	Trimestral
FNTC-174-2017 Construcción de senderos para el avistamiento de aves, departamento de Arauca	2.027.975	Al finalizar el convenio
FNTC-196-2017 Construcción de obras complementarias a los senderos ecológicos en el santuario de flora y fauna los colorados en el municipio de san juan de Nepomuceno	1.186.483	Al finalizar el convenio
FNTC-168-2017 Asistencia técnica para el fortalecimiento ecoturístico del ecosistema estratégico, playa blanca lago de tota, departamento de Boyacá	2.698.565	Al finalizar el convenio
FNTC-095-2018 Adecuación y obras a senderos ancestrales ecoturísticos, municipio de envigado, Antioquia	12.226.436	Al finalizar el convenio
FNTC-174-2018 Construcción sendero ecoturístico cerro de Mavicure, departamento de Guainía	3.697.911	Al finalizar el convenio
FNTC-044-2019 Construcción, suministro, e instalación del sistema de señalización turística peatonal del municipio de Paipa	623.363	Al finalizar el convenio
FNTC-106-2019 Construcción del parque interactivo Floralia, Mun. Fusagasugá	145.543.712	Al finalizar el convenio
FNTC-117-2019 Construcción y adecuación plaza nueva, Mun, la Tebaida Quindío	4.622.800	Al finalizar el convenio
FNTC-084A-2019 señalización turística peatonal del centro de Popayán	380.611	Al finalizar el convenio

FNTC-187-2017 Adecuación plaza central parque centenario de Ciénaga	6.150.450	Al finalizar el convenio
FNTC-253-2019 Diplomado de gestión integral de turismo para el municipio de Jamundí	578.695	Al finalizar el convenio
FNTC-181-2020 Municipio de Mocoa plan de desarrollo turístico convencional para los municipios de Mocoa y Villa Garzón	920.262	Al finalizar el convenio
FNTC-181-2020 Municipio de Villa Garzón plan de desarrollo turístico convencional para los municipios de Mocoa y Villa Garzón	350.229	Al finalizar el convenio
FNTC-199-2020 Departamento administrativo de la presidencia de la república espacios de formación e instrucción que fomenten el potencial, las habilidades y las capacidades de los jóvenes en relación con el emprendimiento social, el turismo, la economía naranja, acorde con las necesidades del territorio y los propósitos de la estrategia sacúdete	10.859.747	No refiere cláusula sobre el particular
FNTC-233-2020 Instituto de turismo del meta certificación sello check in certificado	11.945.198	Al finalizar el convenio
FNTC-226-2020 Instituto departamental de cultura y turismo de Cundinamarca idecut certificación sello check in certificado	15.199.210	Al finalizar el convenio
FNTC-243-2020 Instituto distrital de turismo IDT certificación de protocolos de bioseguridad	5.498.517	Al finalizar el convenio
FNTC-240-2020 Gobernación de Caldas sello “check in certificado”	332.166	Al finalizar el convenio
FNTC-255-2020 Gobernación del Guainía sello “check in certificado”	918.691	Al finalizar el convenio
FNTC-266-2020 Municipio de Aguazul sello “check in certificado”	829.233	Al finalizar el convenio
FNTC-266-2020 municipio de Mani sello “check in certificado”	1.412.713	Al finalizar el convenio
FNTC-266-2020 municipio de monterrey sello “check in certificado”	510.103	Al finalizar el convenio
FNTC-266-2020 municipio de oroqué sello “check in certificado”	184.849	Al finalizar el convenio
FNTC-266-2020 municipio de Pore sello “check in certificado”	190.541	Al finalizar el convenio
FNTC-266-2020 municipio de San Luis de palenque sello “check in certificado”	413.422	Al finalizar el convenio
FNTC-266-2020 Municipio de Tauramena sello “check in certificado”	802.547	Al finalizar el convenio

FNTC-270-2020	Cámara de Comercio de Cúcuta sello “check in certificado”	1.184.486	Al finalizar el convenio
FNTC-269-2020	Departamento del Quindío sello “check in certificado”	451.671	Al finalizar el convenio
FNTC-269-2020	Municipio de Salento sello “check in certificado”	3.178.012	Al finalizar el convenio
FNTC-271-2020	Cámara de Comercio de Cauca sello “check in certificado”	4.955.328	Al finalizar el convenio
FNTC-283-2020	Departamento de Sucre sello “check in certificado”	1.729.726	Al finalizar el convenio
FNTC-284-2020	Distrito especial, turístico y cultural de Riohacha promoción turística de Riohacha	25.906.019	Al finalizar el convenio
FNTC- 286-2020	Gobernación de Magdalena posicionamiento y promoción del departamento de la Magdalena y del distrito de Santa Marta	34.549.915	Al finalizar el convenio
FNTC- 286-2020	Instituto distrital de turismo de Santa Marta- indetur posicionamiento y promoción del departamento del Magdalena y del distrito de Santa Marta	10.335.654	Al finalizar el convenio
FNTC-288-2020	Departamento de la Guajira sello “check in certificado”	2.159.674	Al finalizar el convenio
FNTC-289-2020	Instituto distrital de turismo - IDT diplomado virtual en apropiación de la cultura muisca	1.121.436	Al finalizar el convenio
FNTC-289-2020	Instituto departamental de cultura y turismo - idecut diplomado virtual en apropiación de la cultura muisca	1.101.389	Al finalizar el convenio
FNTC-291-2020	Instituto distrital de turismo IDT acciones de promoción recuperación del sector turístico de Bogotá	839.151	Al finalizar el convenio
FNTC-292-2020	Cámara de Comercio de Bucaramanga sello “check in certificado”	2.125.640	Al finalizar el convenio
FNTC-293-2020	Gobernación de Nariño sello “check in certificado”	1.312.544	Al finalizar el convenio
FNTC-296-2020	Cámara de Comercio de Cartagena sello “check in certificado”	5.184.410	Al finalizar el convenio
FNTC-297-2020	Departamento de Antioquia sello “check in certificado”	2.673.277	Al finalizar el convenio
FNTC-300-2020	Departamento del Guaviare sello “check in certificado”	220.810	Al finalizar el convenio
FNTC-300A-2020	Municipio de Aguazul diseño del producto turístico de la ruta de la cuenca del rio Cusiana	221.251	Al finalizar el convenio

FNTC-300A-2020 Municipio de Aquitania diseño del producto turístico de la ruta de la cuenca del río Cusiana	221.608	Al finalizar el convenio
FNTC-300A-2020 Municipio de Chameza diseño del producto turístico de la ruta de la cuenca del río Cusiana	220.937	Al finalizar el convenio
FNTC-300A-2020 Municipio de labranzagrande diseño del producto turístico de la ruta de la cuenca del río cusiana	220.464	Al finalizar el convenio
FNTC-300A-2020 Municipio de Mani diseño del producto turístico de la ruta de la cuenca del río Cusiana	220.325	Al finalizar el convenio
FNTC-300A-2020 Municipio Pajarito diseño del producto turístico de la ruta de la cuenca del río Cusiana	220.735	Al finalizar el convenio
FNTC-300A-2020 Municipio de Sogamoso diseño del producto turístico de la ruta de la cuenca del río cusiana	220.841	Al finalizar el convenio
FNTC-300A-2020 Municipio de Tauramena diseño del producto turístico de la ruta de la cuenca del río Cusiana	221.563	Al finalizar el convenio
FNTC-300A-2020 instituto de cultura y turismo de Yopal diseño del producto turístico de la ruta de la cuenca del río Cusiana	203.321	Al finalizar el convenio
FNTC-290-2020 Instituto departamental de cultura y turismo de Cundinamarca – idecut prom sector turismo de Cundinamarca reactivación en tiempos de COVID	2.744.667	Al finalizar el convenio
FNTC-303-2020 Gobernación de Nariño estrategia de promoción del dpto. Nariño recorre Nariño descubre su magia	866.887	Al finalizar el convenio
FNTC-040-2021 certificación del sello CHECK IN CERTIFICADO	578.014	Al finalizar el convenio
FNTC-080-2021 plan maestro de turismo de Villavieja - Huila dpto. Huila	4.654.399	Al finalizar el convenio
FNTC-080-2021 Plan maestro de turismo de Villavieja - Huila Mun. Villavieja	507.680	Al finalizar el convenio
FNTC-135-2021 “Promoción de Antioquia es mágica en el marco de la reactivación turística del Departamento”	1.261.189	No refiere cláusula sobre el particular
FNTC-164-2021 Elaborar los estudios para el plan de ordenamiento y gestión de playas del sector urbano centro y playa de pueblito sector playa mansa del Municipio de Moñitos – Córdoba	157.317	Al finalizar el convenio

FNTC-168-2021 curso especializado en turismo cultural e histórico y emprendimiento sostenible	86.414	Al finalizar el convenio
FNTC-178-2021 Diseño del producto turístico para la provincia de Marquez Dpto. Boyacá	68.386	Al finalizar el convenio
FNTC-178-2021 Diseño del producto turístico para la provincia de Marquez Dpto. Boyacá	68.391	Al finalizar el convenio
FNTC-178-2021 Diseño del producto turístico para la provincia de Marquez Dpto. Boyacá	68.309	Al finalizar el convenio
FNTC-178-2021 Diseño del producto turístico para la provincia de Marquez Dpto. Boyacá	68.389	Al finalizar el convenio
FNTC-178-2021 Diseño del producto turístico para la provincia de Marquez Dpto. Boyacá	68.315	Al finalizar el convenio
FNTC-178-2021 Diseño del producto turístico para la provincia de Marquez Dpto. Boyacá	68.310	Al finalizar el convenio
FNTC-178-2021 Diseño del producto turístico para la provincia de Marquez Dpto. Boyacá	68.237	Al finalizar el convenio
FNTC-178-2021 Diseño del producto turístico para la provincia de Marquez Dpto. Boyacá	2.813.642	Al finalizar el convenio
FNTC-178-2021 Diseño del producto turístico para la provincia de Marquez Dpto. Boyacá	2.262.285	Al finalizar el convenio
FNTC-147-2021 Construir el recinto de módulos de venta y comercialización de productos gastronómicos artesanales y experienciales del Mun de quimbaya	5.389.902	Al finalizar el convenio
FNTC-171-2021 Construir el recinto de módulos de venta y comercialización de productos gastronómicos artesanales y experienciales del Mun de pijao	1.382.345	Al finalizar el convenio
FNTC-148-2021 Construir el recinto de módulos de venta y comercialización de productos gastronómicos artesanales y experienciales del Mun de Montenegro	11.582.520	Al finalizar el convenio
FNTC-261-2021 realizar las actividades del proyecto FNTP-181-2019 "investigación del mercado ecoturístico"	3.973.596	Al finalizar el convenio
FNTC-271-2021 Construcción recinto gastronómico municipio santa rosa de cabal departamento de Risaralda	3.005.039	Al finalizar el convenio
FNTC-271-2021 Construcción recinto gastronómico municipio santa rosa de cabal municipio de Santa Rosa de Cabal	1.000.292	Al finalizar el convenio
FNTC-274-2021 SELLO "CHECK IN CERTIFICADO"	120.981	Al finalizar el convenio
FNTC-250-2021 Realizar remodelación y adecuación de Malecón en el Municipio de Yaguará (Huila)	6.069.513	Al finalizar el convenio
FNTC-308-2021 Realizar las actividades del proyecto FNTP-036-2021 "Promoción del Municipio Jardín como pueblo patrimonio de Colombia"	238.039	Al finalizar el convenio
FNTC-327-2021 Construcción del mirador turístico y paisajístico de San José	1.704.174	Al finalizar el convenio

FNTC-328-2021 Diseñar el producto turístico de la ruta del bajo SINU	152.639	Al finalizar el convenio
FNTC-328-2021 Diseñar el producto turístico de la ruta del bajo SINU	150.761	Al finalizar el convenio
FNTC-328-2021 Diseñar el producto turístico de la ruta del bajo SINU	153.542	Al finalizar el convenio
FNTC-328-2021 Diseñar el producto turístico de la ruta del bajo SINU	150.795	Al finalizar el convenio
FNTC-328-2021 Diseñar el producto turístico de la ruta del bajo SINU	153.014	Al finalizar el convenio
FNTC-328-2021 Diseñar el producto turístico de la ruta del bajo SINU	152.290	Al finalizar el convenio
FNTC-328-2021 Diseñar el producto turístico de la ruta del bajo SINU	153.932	Al finalizar el convenio
FNTC-328-2021 Diseñar el producto turístico de la ruta del bajo SINU	152.329	Al finalizar el convenio
FNTC-328-2021 Diseñar el producto turístico de la ruta del bajo SINU	3.322.745	Al finalizar el convenio
FNTC-328-2021 Diseñar el producto turístico de la ruta del bajo SINU	185.509	Al finalizar el convenio
FNTC-333-2021 Construcción de obras de espacio público para la consolidación de la Ruta del Achira	9.222.046	Al finalizar el convenio
FNTC-342-2021 Punto de información turística tipo tótem digital	1.167.240	Al finalizar el convenio
FNTC-344-2021 Realizar las actividades del proyecto FNTP-080-2021, desarrollo de estrategias de promoción turística nacional en el Departamento de Casanare	13.738.371	Al finalizar el convenio
FNTC-351-2021 certificación del sello "CHECK IN CERTIFICADO"	7.969.911	Al finalizar el convenio
FNTC-337-2021 Mirador de las cometas en el Municipio de la Virginia (Risaralda)	3.300.590	Al finalizar el convenio
FNTC-330-2021 Recuperación, mejoramiento y mantenimiento del inmueble declarado BIC del ámbito nacional	8.785.906	Al finalizar el convenio
FNTC-343-2021 Implementación de la norma técnica sectorial en turismo sostenible NTS-TS 001-1	6.383.971	Al finalizar el convenio
FNTC-325-2021 Construcción de una infraestructura turística en el parque El Clavel	7.880.783	Al finalizar el convenio
FNTC-338-2021 Construcción y adecuación de un parque lineal sobre la margen izquierda del río "Monos" del municipio de la Celia - Risaralda	2.142.084	Al finalizar el convenio
FNTC-350-2021 restauración integral de la casa de la cultura "casa museo" de Jardín	1.568.447	Al finalizar el convenio
Total Periodo Año 2022	502.156.781	

Los rendimientos que se reciban con ocasión a los recursos de las entidades con quienes Fontur celebre convenios de cooperación, se deben reintegrar en su mayoría de acuerdo con las instrucciones que se pacten en los contratos de los convenios. El valor de los rendimientos causados de convenios para el año 2022 es de \$502.156.781 pesos.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
ACTIVOS CONTINGENTES	2.331.726.200	2.331.726.200	-
Otros activos contingentes	2.331.726.200	2.331.726.200	-

25.1.1 Revelaciones generales de activos contingentes

CONCEPTO	CORTE 2022	CANTIDAD (Procesos o casos)
	VALOR EN LIBROS	
ACTIVOS CONTINGENTES	2.331.726.200	21
Otros activos contingentes	2.331.726.200	21
Diferencias Identificadas de contribución parafiscal	2.331.726.200	21

Corresponde al menor valor liquidado por los aportantes de Contribución Parafiscal y que el Patrimonio Autónomo pretende recuperar.

Identificación	Nombre	Descripción	Estado	Valor
900.125.507	DEVINAR	Trimestres 2.3 y 4 del año 2013 y trimestres 1.2.3 y 4 del año 2014	Notificación de recurso de reposición	\$ 67.775.707
830.144.920	C. DE OCCIDENTE	Trimestre 1.2.3 y 4 del año 2014	Pago Contribución: \$94.737.000	94.737.000
830.025.490	AUTOPISTAS DEL CAFÉ	Trimestres 1.2.3 y 4 del año 2014	Pago contribución: \$139.280.000. pago de intereses \$70.802.000. Proceso de elaboración la liquidación por el 1 trimestre del 2014	184.702.671
900.135.168	AUTOPISTAS DE LA SABANA	Trimestres 3 y 4 del año 2013 y trimestres 1.2.3 y 4 del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución por la cual se resuelve un recurso de reposición.	88.650.343

Identificación	Nombre	Descripción	Estado	Valor
900.167.854	AUTOPISTAS DEL SOL	Trimestres 3 y 4 del año 2013 y trimestres 1.2.3 y 4 del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución por la cual se resuelve un recurso de reposición.	147.690.361
832.006.599	CSS	Trimestre 3 del año 2013 y trimestres 2.3 y 4 del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución por la cual se resuelve un recurso de reposición.	187.493.918
832.006.599	CSS	Trimestre 4 del año 2013 y trimestres 1.2.3 y 4 del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución por la cual se resuelve un recurso de reposición.	93.513.269
800.235.872	COVIANDES	Trimestres 3 y 4 del año 2013 y trimestres 1.2.3 y 4 del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución por la cual se resuelve un recurso de reposición.	318.190.207
890.327.996	PISA	Trimestres 1.2.3 y 4 del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución de la liquidación de revisión.	156.405.287
800.235.437	AUTOPISTA DE LOS LLANOS- EN LIQUIDACIÓN	Trimestre 3 y 4 del año 2013 y 1.2.3 y 4 trimestre del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución por la cual se resuelve un recurso de reposición.	162.927.061
800.235.278	SANTA MARTA-PARAGUACHON S.A.	Trimestre 1.2.3 y 4 del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución de la liquidación de revisión.	56.320.618
800.242.642	CONSORCIO VIA AL MAR	Trimestre 1.2.3 y 4 del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución de la liquidación de revisión.	66.298.576
830.006.021	CONCESIONES CCFC	Trimestre 3 y 4 del año 2013 y 1.2.3 y 4 trimestre del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución por la cual se resuelve un recurso de reposición.	132.006.712
900.124.681	AUTOPISTAS DE SANTANDER S.A	Trimestre 3 y 4 del año 2013 y 1.2.3 y 4 trimestre del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución por la cual se resuelve un recurso de reposición.	82.701.067
900.162.704	SAN SIMÓN	Trimestre 2. 3 y 4 del año 2013 y 1.2.3 y 4 trimestre del año 2014	Notificación de recurso de reposición.	67.011.696
900.164.310	SAN RAFAEL	Trimestre 2. 3 y 4 del año 2013 y 1.2.3 y 4 trimestre del año 2014	Notificación de recurso de reposición.	170.191.636
900.330.667	CONSORCIO RUTA DEL SOL S.A.S (SECTOR 2)	Trimestre 1.2.3 y 4 del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución de la liquidación de revisión.	36.676.644
900.373.092	YUMA S.A.	Trimestre 3 y 4 del año 2013 y 1.2.3 y 4 trimestre del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución por la cual se resuelve un recurso de reposición.	19.695.418

Identificación	Nombre	Descripción	Estado	Valor
900.373.783	VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	Trimestre 1.2.3 y 4 del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución de la liquidación de revisión.	26.720.627
900.675.504	CONCESIONARIA VIAL DE COLOMBIA	Trimestre 1.2.3 y 4 del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución por la cual se resuelve un recurso de reposición.	42.461.360
811.012.172	CONCESIÓN TÚNEL DE ABURRÁ ORIENTE S.A	Trimestre 1.2.3 y 4 del año 2014	En proceso de elaboración del proyecto de resolución de la liquidación de revisión.	<u>129.556.022</u>
Total				<u>\$ 2.331.726.200</u>

25.2 Pasivos Contingentes

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
PASIVOS CONTINGENTES	1.356.017.236	373.869.956	982.147.280
Otros pasivos contingentes	1.356.017.236	373.869.956	982.147.280

25.2.1 Revelaciones Generales de Pasivos Contingentes

CONCEPTO	CORTE 2022	CANTIDAD (Procesos o casos)
	VALOR EN LIBROS	
PASIVOS CONTINGENTES	1.356.017.236	10
Otros pasivos contingentes	1.356.017.236	10
Procesos contenciosos administrativos	1.356.017.236	10

DEMANDANTE	PROBABILIDAD	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
Gustavo Monroy Morris e International Strategies Group Ltda.	Baja	763.823.506
Antonio Soria Vásquez	Media	19.869.635
Osmar Martin Ahue Cello	Media	19.869.635
Bernardo Nicolas Zambrano	Media	19.759.994
Ricky Yepes Reyes	Media	35.791.565
Jorge Garcia Lopez	Media	16.092.160
Milton Jesus Pinto	Media	19.937.825
Yefer David Garcia Carranza	Media	49.847.943
Miguel Angel Becerra Rojas y Otros	Media	19.916.243
Consorcio Consultores Tumaco	Media	391.108.730
		<u>\$ 1.356.017.236</u>

Corresponde a los Litigios y Demandas correspondiente a procesos judiciales en los que se involucra el Patrimonio Autónomo Fontur y su probabilidad de perder el caso es media o baja, según la calificación impuesta por jurídica.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1 Cuentas de orden deudoras

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-	-
ACTIVOS CONTINGENTES	2.331.726.200	2.331.726.200	-
DEUDORAS DE CONTROL	255.195.238	102.061.660.592	(101.806.465.354)
Bienes entregados en custodia (1)	-	49.499.800.000	(49.499.800.000)
Documentos entregados para su cobro (2)	76.002.998	-	76.002.998
Bienes y derechos retirados (3)	179.192.240	179.192.240	-
Otras cuentas deudoras de control	-	52.382.668.352	(52.382.668.352)
DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(2.586.921.438)	(104.393.386.792)	101.806.465.354
Activos contingentes por contra (cr)	(2.331.726.200)	(2.331.726.200)	-
Deudoras de control por contra (cr)	(255.195.238)	(102.061.660.592)	101.806.465.354

(1) El valor nominal de los títulos en custodia de DCV a 31 de diciembre de 2022 es 0 teniendo en cuenta que el portafolio fue cancelado en mayo de 2022.

(2) Adicional, se registró en mayo de 2022 el valor de las comisiones que recibiría Fontur según memorando GB-36191-2022 desde octubre de 2018 a noviembre de 2021 sujeto al contrato de concesión del Hotel Granada Real por valor de \$ 28.500.614 pesos y el Hotel Plaza de las Américas por valor de \$ 47.502.384 pesos.

(3) Corresponde a la propiedad, planta y equipo totalmente depreciados.

26.2 Cuentas de orden acreedoras

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-	-
Pasivos Contingentes	1.356.017.236	373.869.956	982.147.280
ACREEDORAS DE CONTROL	705.878.089.572	599.010.778.812	106.867.310.760
Otras cuentas acreedoras de control	705.878.089.572	599.010.778.812	106.867.310.760
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	(707.234.106.808)	(599.384.648.768)	(107.849.458.040)
Pasivos contingentes por contra (db)	(1.356.017.236)	(373.869.956)	(982.147.280)
Acreedoras de control por contra (db)	(705.878.089.572)	(599.010.778.812)	(106.867.310.760)

Registra el compromiso de pago que tiene el Patrimonio Autónomo para atender las obligaciones y/o contratos que se derivaron de la anterior administración de los Encargos Fiduciarios según instrucción y autorización del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, adicional, al valor de los bienes administrados según avalúos y certificados catastrales, además del detalle de su inventario vigente.

NOTA 27. PATROMONIO

Composición

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	700.214.596.216	645.947.717.669	54.266.878.547
Resultados de ejercicios anteriores	(76.643.044.942)	(138.967.499.774)	62.324.454.832
Resultado del ejercicio	55.383.884.160	63.441.460.445	(8.057.576.285)
Impactos por la transición al nuevo marco de regulación	721.473.756.998	721.473.756.998	-

En junio del 2022, como se evidencia en las revelaciones adicionales de la Nota 13. Propiedades de inversión, se reconoció el valor del deterioro del bien inmueble SPA PROVIDENCIA contra los resultados de ejercicios anteriores, toda vez que el deterioro debió reconocerse en el momento que ocurrieron los hechos (paso del Huracán IOTA por la Isla de Providencia y Santa Catalina), dicha partida se considera inmaterial para el Patrimonio Autónomo Fontur.

Con ocasión a la conciliación de recíprocas reportadas a la Contaduría General de la Nación, en el año 2021 se realizó una reclasificación a la cuenta de ejercicios anteriores contra la cuenta de Otros Activos del saldo al mes de junio de 2021 por valor de \$ 21.801.442.104 de los recursos entregados por Fontur, que se venían reconociendo en el gasto desde el momento en el que se entregaban para cumplimiento de los diferentes convenios.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS	262.277.316.373	227.129.218.341	35.148.098.032
Ingresos fiscales	121.365.501.761	56.311.424.664	65.054.077.097
Transferencias y subvenciones	118.778.647.593	164.601.300.000	(45.822.652.407)
Otros ingresos	22.133.167.019	6.216.493.677	15.916.673.342

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	240.144.149.354	220.912.724.664	19.231.424.690
INGRESOS FISCALES	121.365.501.761	56.311.424.664	65.054.077.097
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	3.014.095.869	4.468.896.259	(1.454.800.390)
Rentas parafiscales	118.351.405.892	51.842.528.405	66.508.877.487
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	118.778.647.593	164.601.300.000	(45.822.652.407)
Otras transferencias	118.778.647.593	164.601.300.000	(45.822.652.407)

28.1.1 Detallado – Ingresos fiscales

DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRANACCIONES			
	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL 2022
INGRESOS FISCALES	121.659.797.339	294.295.578	121.365.501.761	0,2
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	3.101.626.444	87.530.575	3.014.095.869	2,8
Multas y sanciones (1)	3.101.626.444	87.530.575	3.014.095.869	2,8
Rentas parafiscales	118.558.170.895	206.765.003	118.351.405.892	0,2
Fondo de promoción turística (2)	118.558.170.895	206.765.003	118.351.405.892	0,2

- (1) Corresponde al monto de las multas impuestas a los prestadores de servicios turísticos por incurrir en las infracciones previstas en los numerales de la A la F del artículo 71 de la Ley 300 de 1996 y lo correspondiente al párrafo 6 del artículo 33 de la Ley 1558 de 2012. Adicionales a las sanciones impuestas a los prestadores de servicios turísticos por incurrir en las infracciones previstas en el numeral G del artículo 71 de la Ley 300 de 1996.
- (2) Las rentas parafiscales corresponden a la contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo, dicha contribución es un gravamen de carácter obligatorio, creado con el fin de fortalecer la promoción y la competitividad del turismo. La Contribución únicamente afecta al sector económico vinculado con la actividad turística, expresamente señalado en el artículo 3 de la Ley 1101 de 2006 y los recursos obtenidos de dicha contribución, se invierten exclusivamente en beneficio del mismo sector.

28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	22.133.167.019	6.216.493.677	15.916.673.342
Otros ingresos	22.133.167.019	6.216.493.677	15.916.673.342
Financieros	14.382.145.642	2.914.034.801	11.468.110.841
Ingresos diversos	7.751.021.377	3.302.458.876	4.448.562.501

La cifra más representativa corresponde a los rendimientos de las cuentas bancarias y la utilidad en títulos participativos generados durante el periodo de enero a diciembre 2022 y 2021 respectivamente.

NOTA 29. GASTOS

Composición

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	206.893.432.213	163.687.757.896	43.205.674.317
De administración y operación	148.570.086.053	98.843.469.293	49.726.616.760
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	2.622.123.945	3.140.685.395	(518.561.450)
Transferencias y subvenciones	49.437.910.929	52.626.342.408	(3.188.431.479)
Gasto público social	615.979.950	410.653.300	205.326.650
Otros gastos	5.647.331.336	8.666.607.500	(3.019.276.164)

29.1. Gastos de administración

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2022	EN ESPECIE 2022
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	148.570.086.053	98.843.469.293	49.726.616.760	148.570.086.053	-
De Administración y Operación	148.570.086.053	98.843.469.293	49.726.616.760	148.570.086.053	-
Sueldos y salarios	8.562.960.089	8.434.802.790	128.157.299	8.562.960.089	-
Contribuciones imputadas	275.860.807	163.017.412	112.843.395	275.860.807	-
Contribuciones efectivas	2.242.438.454	2.211.407.998	31.030.456	2.242.438.454	-
Aportes sobre la nómina	406.897.500	402.341.900	4.555.600	406.897.500	-
Prestaciones sociales	1.729.390.824	1.533.702.987	195.687.837	1.729.390.824	-

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2022	EN ESPECIE 2022
Gastos de personal diversos	2.946.317.022	2.867.068.497	79.248.525	2.946.317.022	-
Generales (1)	132.008.667.284	82.868.493.427	49.140.173.857	132.008.667.284	-
Impuestos, contribuciones y tasas	397.554.073	362.634.282	34.919.791	397.554.073	-

Corresponde los saldos de nómina del periodo 2022 y 2021 respectivamente, aportes a caja de compensación familiar y seguridad social, indemnizaciones por la culminación de contratos laborales de forma unilateral por parte del empleador, gastos de representación, manutención y demás gastos al personal.

- (1) La variación más representativa de gastos generales se encuentra en los rubros de organización de eventos, estudios y proyectos, interventorías y honorarios, lo cual obedece a la ejecución y cumplimiento de los proyectos en los que interviene el Patrimonio Autónomo Fontur.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	2.622.123.945	3.140.685.395	(518.561.450)
DETERIORO	1.484.838.003	1.740.805.799	(255.967.796)
De cuentas por cobrar	1.484.838.003	1.740.805.799	(255.967.796)
DEPRECIACIÓN	235.984.601	681.845.406	(445.860.805)
De propiedades, planta y equipo	73.095.213	70.901.328	2.193.885
De propiedades de inversión	162.889.388	610.944.078	(448.054.690)
AMORTIZACIÓN	7.820.015	296.698.272	(288.878.257)
De activos intangibles	7.820.015	296.698.272	(288.878.257)
PROVISIÓN	893.481.326	421.335.918	472.145.408
De litigios y demandas	893.481.326	421.335.918	472.145.408

Según las políticas contables adoptadas por el Patrimonio Autónomo Fontur, se registra la pérdida de valor, el deterioro depreciación de activos y provisiones según corresponda.

29.2.1 Deterioro – Activos financieros y no financieros

CONCEPTO	DETERIORO 2022			
	ACTIVOS FINANCIEROS	ACTIVOS NO FINANCIEROS	SALDO FINAL 2022	SALDO FINAL 2021
DETERIORO	-	1.484.838.003	1.484.838.003	1.740.805.799
De cuentas por cobrar	-	1.484.838.003	1.484.838.003	1.740.805.799
Deterioro Otras cuentas por cobrar (1)	-	-	-	764.875.833
Deterioro por prescripción de multas impuestas MINCIT (2)	-	1.484.838.003	1.484.838.003	975.929.966

- (1) Corresponde al deterioro asociado a los contratos de obra y cesiones de contratos, los cuales fueron evaluados para la vigencia 2021, para la vigencia 2022 no surge ningún cambio referente a los contratos.
- (2) Corresponde a las sanciones prescritas las cuales son informadas por el Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MINCIT.

29.3 Transferencias y subvenciones

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	49.437.910.929	52.626.342.408	(3.188.431.479)
SUBVENCIONES	49.437.910.929	52.626.342.408	(3.188.431.479)
Bienes entregados sin contraprestación	49.437.910.929	52.626.342.408	(3.188.431.479)

Las subvenciones corresponden a los recursos entregados sin contraprestación a empresas públicas o privadas para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyectos específicos.

29.4 Gasto público social

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
GASTO PÚBLICO SOCIAL	615.979.950	410.653.300	205.326.650
SUBSIDIOS ASIGNADOS	615.979.950	410.653.300	205.326.650
Para asistencia social	615.979.950	410.653.300	205.326.650

Para la vigencia 2022, según las disposiciones gubernamentales después del paso del huracán IOTA, fue declarada situación de desastre en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, dadas las circunstancias y los daños que se presentaron a raíz del suceso, se destinaron recursos bajo el concepto de subsidios temporales entregados a los prestadores de servicios turísticos de la isla.

En la vigencia 2021 mediante el Decreto 557 del 15 de abril de 2020 dada la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia, donde se ordenan transferencias económicas por concepto de incentivos económicos para la subsistencia de los guías de turismo, que están registrados en el país y cuentan con una inscripción activa y vigente en el Registro Nacional del Turismo.

29.7. Otros Gastos

CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
OTROS GASTOS	5.647.331.336	8.666.607.500	(3.019.276.164)
COMISIONES	4.280.098.050	5.476.428.668	(1.196.330.618)
Adquisición de bienes y servicios	18.448.310	13.009.170	5.439.140
Comisiones sobre recursos entregados en administración	4.196.762.212	5.391.570.368	(1.194.808.156)
Comisiones servicios financieros	64.887.528	71.849.130	(6.961.602)
FINANCIEROS	-	2.799.439.466	(2.799.439.466)
Pérdida por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	-	2.798.913.960	(2.798.913.960)
Pérdida por baja en cuentas de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	-	525.506	(525.506)
GASTOS DIVERSOS	1.303.361.161	327.404.390	975.956.771
Multas y sanciones	-	22.131.510	(22.131.510)
Perdida por derechos en Fideicomiso	356.633.289	281.368.506	75.264.783
Otros gastos diversos	946.727.872	23.904.374	922.823.498
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	63.872.125	63.334.976	537.149
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	46.927.732	58.912.035	(11.984.303)
Rentas parafiscales	16.944.393	4.422.941	12.521.452

Corresponden a otros gastos generados en el desarrollo normal del Patrimonio Autónomo Fontur durante la vigencia de enero a diciembre 2022 y 2021 respectivamente, por conceptos de comisión fiduciaria, devolución a título de contribución parafiscal y multas, entre otras recuperaciones.

NOTA 38. CONTINGENCIAS

No existen hechos económicos ocurridos con posterioridad al 31 de diciembre de 2022 y hasta la fecha de autorización para divulgación de los estados financieros que requieran ser contabilizados o revelados.

NOTA 39. APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Contador y Representante Legal el 20 de enero del 2023, fecha que fue transmitido el informe 66 – estados financieros de los fideicomisos.

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX

PATRIMONIO AUTÓNOMO FONTUR (37265)

CERTIFICACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros del Patrimonio Autónomo Fontur (37265) al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los cuales se han tomado fielmente de libros del Patrimonio Autónomo Fontur (37265) Por lo tanto:

- Los activos y pasivos del Patrimonio Autónomo Fontur (37265) existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados,

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Contador y Representante Legal el 20 de enero del 2023, fecha que fue transmitido el informe 66 - estados financieros de los fideicomisos.



RICARDO ANDRÉS GALTEBONDO CHIRIVI
Representante legal



YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO
Contador
T.P. 116290-T